CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03 / VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
NUMERO DEL PROCEDIMIENTO	SA-SI-0015-2019
SUBDIRECCIÓN O OFICINA SOLICITANTE	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FUNCIONARIO COMPETENTE PARA ELABORAR ESTUDIO PREVIO	JEFE OFICINA DE CONTRATACION
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN FUNCIONARIO COMPETENTE	RESOLUCIÓN No. 075 DEL 4 de Febrero de 2019
FECHA DE ELABORACIÓN	ABRIL 2019
RESPONSABLE TÉCNICO (Descripción de la necesidad, , ventajas de la contratación, , Cumplimiento Plan de Acción, naturaleza del objeto, descripción técnica del objeto a contratar, descripción técnica de las obligaciones especiales derivadas del objeto a contratar, análisis económico, origen presupuestal.	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Requerimiento Técnico No. 6380 ARACELI AVILA VILLABONA
factores de selección, Requisitos habilitantes de orden técnico	OFICINA DE CONTRATACION – ING. MARÍA CAMILA CHINCHILLA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- ARACELI AVILA VILLABONA
RESPONSABLE JURÍDICO (Fundamento legal del estudio previo, descripción jurídica del objeto a contratar, tipo de contrato, régimen normativo del tipo de contrato, fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, garantías del contrato sin evaluar los riesgos que generan desequilibrio económico que le corresponde a la parte técnica	OFICINA DE CONTRATACION – KAREN JULIANA BOLIVAR JAIMES CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
RESPONSABLE FINANCIERO (Requisitos habilitantes de orden financiero (capacidad de endeudamiento, liquidez, etc., estudio del sector)	OFICINA DE CONTRATACION – ING. MARÍA CAMILA CHINCHILLA
FUNDAMENTO LEGAL	DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS. DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.2.1.2.1 SELECCIÓN ABREVIADA. CÓDIGO DE COMERCIO ARTICULO 968 Y SS RÉGIMEN NORMATIVO.
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO03 / VERSIÓN 03	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CDMB		

LA CDMB CUENTA ACTUALMENTE CON UN PARQUE AUTOMOTOR DE DIECISIETE (17) VEHÍCULOS DESTINADOS PARA EL TRANSPORTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE DEBEN REALIZAR ALGUNAS DE SUS FUNCIONES EN CAMPO, FUERA DE LA SEDE HABITUAL DE SUS LABORES:

PLACA	TIPO	MARCA	MODELO
BVA-895	CAMIONETA VAN	CHEVROLET	2000
OCH-104	CAMIONETA VAN	CHEVROLET	2010
OSA-674	CAMIONETA DOBLE CABINA	TOYOTA	1.997
OSA-686	CAMIONETA DE ESTACAS	CHEVROLET LUV	1.998
OSA-715	CAMIÓN DE ESTACAS	CHEVROLET	2000
OSA-736	CAMPERO CABINADO	CHEVROLET	2001
OSA-816	CAMIÓN DE ESTACAS	CHEVROLET	2008
OSA-832	CAMIONETA DOBLE CABINA	NISSAN	2.009
OSA-833	CAMIONETA DOBLE CABINA	NISSAN	2.009
OKZ-217	CAMIONETA TOYOTA PRADO,	2.016	
OSA-887	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	2.010
OSA-888	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	2010
OSA-889	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	2.010
OSA-890	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	2010
OSA-982	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	2012
OSA-983	CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD	2012
AJK-82C	MOTOCICLETA YAMAHAXT 660R	2012	

ESTOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETA SE DEBEN DESPLAZAR DIARIAMENTE HASTA LAS AREAS URBANAS Y RURALES DE LOS TRECE MUNICIPIOS DEL AREA DE JURISDICCION DE LA ENTIDAD, PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS QUE LE PRESTA LA CORPORACION A LOS USUARIOS.

PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS AUTOMOTORES, ES NECESARIO CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS, CON EL OBJETO DE ASEGURAR LA MOVILIZACION OPORTUNA DE LOS FUNCIONARIOS PARA LA EJECUCION DE SUS ACTIVIDADES DIARIAS.

EL TIEMPO DE EJECUCION DE ESTE CONTRATO SERA DE 8 MESES SIN EXCEDERSE DE LA VIGENCIA 2019 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

CONCORDANCIA CON LA MISIÓN Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD	LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA PODRA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LOS USUARIOS Y COMUNIDAD EN GENERAL QUE HABITAN EN SU AREA DE JURISDICCION.

VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN	SE AGILIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FIJADAS EN EL PLAN DE ACCION AL PODER CONTAR CON LOS VEHICULOS PARA EL DESPLAZAMIENTO OPORTUNO DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LABORES EN CAMPO, REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CONTENIDOS EN EL PLAN DE ACCION.
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN	SE APOYA AL PERSONAL QUE LABORA PARA LA CDMB EN EL SUMINUSTRO DE TRANSPORTE PARA QUE LOS MISIONALES LE DEN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCION.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA
		X	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA CDMB.GR SERVICIOMANTENIMIENTOPREVENTIVO,CORRECTIVO Y SUMINISTROREPUESTOS-01

ALCANCE DEL OBJETO

Especificaciones técnicas del servicio que se va a contratar:
1. GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CDMB, MIENTRAS PERMANEZCAN EN SUS INSTALACIONES.
2. NO UTILIZAR EL ESPACIO PÚBLICO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA CDMB.
3. UN TALLER CON UN ÁREA MÍNIMA ÚTIL DE TRABAJO DE 750 MTS2, EL CUAL DEBE CONTAR CON UN AREA CUBIERTA PARA TRABAJOS DE MECANICA DE MINIMO 450 MTS2 CON ZONAS DEMARCADAS.
4. EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR CONCEPTO TECNICO AMBIENTAL EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD AMBIETAL AUTORIZADA PARA TAL FIN.
5. EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR CERTIFICACION DE RECOLECCION TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS A

TRAVES DE UNA EMPRESA QUE CUENTE CON LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL.
6. EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR CERTIFICACION DE TRATAMIENTO DE ACEITE USADO A TRAVES DE UNA EMPRESA QUE CUENTE CON LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL.
7. TODAS LAS INSTALACIONES DE TRABAJO DEBERÁN TENER SISTEMA DE MONITOREO POR CÁMARAS LAS 24 HORAS DEL DÍA, CON UN MÍNIMO DE GRABACIÓN DE 30 DÍAS (HISTÓRICO).
8. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PERSONAL CERTIFICADO POR ENTIDADES AVALADAS, ADSCRITAS AL MINISTERIO DE EDUCACION DE ACUERDO A LA LEGISLACION VIGENTE (SERAN VERIFICADOS).
TENER COMO MINIMO PERSONAL ASI:

1 JEFE DE TALLER TECNÓLOGO O INGENIERO

1 ELECTRO-MECÁNICO

2 MECÁNICOS DE SUSPENSIÓN

2 MECÁNICOS DE MOTOR A GASOLINA

1 MECÁNICOS DE MOTOR A DIESEL

1 MECÁNICO DE CAJAS Y TRANSMISIONES

1 TÉCNICO EN FRENOS

1 TECNOLOGO EN AIRE ACONDICIONADO

1. LOS PROPONENTES DEBERÁN DEMOSTRAR EN SU PROPUESTA QUE DISPONEN DE UN TALLER ADECUADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO Y QUE CUMPLEN CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA EL PERSONAL DE OPERARIOS, COMO PARA LOS BIENES OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN.

2. LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR CONVENIO CON UNA EMPRESA QUE CUMPLA LA REGLAMENTACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS Y LA REVISION TECNICO MECÁNICA (LA CDMB

REVISARA ESTE CONVENIO)

10.1 En este diagnostico las variables a revisar son las siguientes:

10.1.1. INSPECCIÓN VISUAL: Tales como las fugas de aceites deterioro de cauchos , bujes, tijeras amortiguadores, la profundidad de labrado de las llantas y la carrocería del vehículo, vidrios, pinturas , espejos, luces bajas altas, direccionales, stop, reversa y delimitadoras para los vehículos de gran tamaño que las requieren.

10.1.2. ASPECTOS A EVALUAR SON:

- ✓ Carrocería y Chasis
- ✓ Limpiaparabrisas
- ✓ Peldaños
- ✓ Retrovisores
- ✓ Soporte exterior de rueda de repuesto
- ✓ Vidrios
- ✓ Dispositivos de retención de carga
- ✓ Habitáculo del conductor y pasajeros
- ✓ Cinturones de seguridad y sus anclajes
- ✓ Dispositivos de ruido no permitidos
- ✓ Bocina, pito o dispositivo acústico
- ✓ Alumbrado y señalización
- ✓ Salida de emergencia
- ✓ Pedal
- ✓ Guayas
- ✓ Bomba de vacio (booster) o compresor y anclajes
- ✓ Válvula de regulación del freno de estacionamiento (emergencia o de mano)
- ✓ Válvulas de frenado
- ✓ Tanques o depósitos de presión
- ✓ Acoplamiento de los frenos de la Unidad tractora
- ✓ Servofreno (booster Cilindro de mano (sistemas hidráulicos)
- ✓ Tubos y Mangueras de frenos
- ✓ Cilindros del sistema de frenado
- ✓ Suspensión
- ✓ Dirección
- ✓ Rines y llantas

- ✓ Motor y trasmisión
- ✓ Sistema de Combustible
- ✓ Sillín y reposapiés

10. 1.3. PRUEBA DE RUIDO
10.1. 4. PRUEBA DE LUCES
11. LOS PROPONENTES DEBERAN INCLUIR EN SU OFERTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A) ORGANIGRAMA DE SU EMPRESA.

B) COMPROMETERSE A PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA CDMB DE LUNES A SÁBADO EN EL HORARIO DE 8:00 A.M. HASTA LAS 6:00 P.M. DE IGUAL FORMA ESTAR DISPUESTO A PRESTAR EL SERVICIO SI SE PRESENTA ALGUNA NECESIDAD URGENTE DIFERENTE A ESTE HORARIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PLAN DE COMPRAS			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE PLAN DE COMPRAS No. 222 del 15 de Marzo de 2019			
CONDICIONES DEL CONTRATO			
Valor del contrato	El presupuesto oficial es el valor estimado por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, para sufragar los costos de la contratación objeto del presente proceso de selección, previo análisis económico el cual se consignó en el estudio previo y se determinó en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 150.000.000)		
Forma de pago	Por mensualidades vencidas equivalentes al valor de los servicios realmente prestados en cada uno de los meses de vigencia del contrato; previa presentación de los soportes de pago de salarios y aportes al sistema de seguridad social integral.		
Anticipo o pago anticipado	0 %	Justificación técnica del anticipo o pago anticipado: En el presente proceso no se reconoce pago anticipado.	
Obligaciones de las partes	Obligaciones del contratista	Obligaciones generales del contratista	• Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993., en consecuencia deberán: a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Entidad; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los amparos contratados y responder por ellos; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la

			ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. • Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto. • Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) de conformidad con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, así como los aportes a parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. • Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario • Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de seguridad social, • Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos. • Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación. • Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://www.cdmb.gov.co/web/gestion-institucional/contratacion.
		Obligaciones especiales del contratista	**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA SELECCIONADO, EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEBERÁ CUMPLIR LA TOTALIDAD DE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, A PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE LA CDMB CON PERSONAL IDÓNEO Y CALIFICADO, GARANTIZANDO LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y TRABAJOS A REALIZAR, DE CONFORMIDAD CON LA OFERTA PRESENTADA. 2. CUMPLIR CON LAS NORMAS LEGALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO. 3. CUMPLIR DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO. 4. SUMINISTRAR AL SUPERVISOR TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EL EJERCICIO OPORTUNO DE SU GESTIÓN. 5. PAGAR LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE HAYA DE EMPLEAR PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 6. CUMPLIR EN LOS TÉRMINOS DE LEY CON LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS

			SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), SENA, CIRCUNSTANCIA QUE DEBERÁ SER VERIFICADA MENSUALMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO, EXIGIENDO CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL, CUANDO SE REQUIERA POR LEY, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO. 7. RECIBIR Y ENTREGAR DEBIDAMENTE INVENTARIADOS LOS VEHÍCULOS DE LA CDMB, CUANDO SON LLEVADOS AL TALLER PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. 8. DISPONER DE LAS CORRESPONDIENTES LICENCIAS AMBIENTALES. 9. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE PRESTARÁ DE ACUERDO CON LO REQUERIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CUANDO UN VEHÍCULO DEL PARQUE AUTOMOTOR PRESENTE UNA FALLA, GARANTIZANDO LA CORRECTA OPERACIÓN DEL VEHÍCULO EN ÓPTIMAS CONDICIONES. a) EN CASO DE REQUERIRSE REPUESTOS, DEBERÁN SUMINISTRARSE E INSTALARSE REPUESTOS ORIGINALES Y NO RE MANUFACTURADOS, PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. b) PARA EL CAMBIO DE REPUESTOS EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR PREVIAMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO UNA COTIZACIÓN PARA SU APROBACIÓN, EN TODO CASO EL VALOR DE LA COTIZACIÓN DE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS NO PODRÁ EXCEDER EL VALOR CONSIGNADO EN LAS LISTAS OFICIALES DE LOS CONCESIONARIOS Y TALLERES AUTORIZADOS O REPRESENTANTES DE LAS MARCAS NACIONALES O EXTRANJERAS. c) EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE EFECTUARÁ EN UN TIEMPO NO MAYOR A 72 HORAS CONTADAS A PARTIR DEL REQUERIMIENTO DE LA CDMB. 10. GARANTIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES, DE EXCELENTE CALIDAD, INDICANDO LA GARANTÍA DEL FABRICANTE, SEGÚN LA MARCA DE LOS VEHÍCULOS RELACIONADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. LA GARANTÍA TÉCNICA QUE DEBE OTORGAR EL CONTRATISTA, PARA TODOS LOS VEHÍCULOS OBJETO DE MANTENIMIENTO SERÁ MÍNIMO DE SEIS (06) MESES O SEIS MIL (6.000) KILÓMETROS, LO QUE PRIMERO SE CUMPLA, AMPARANDO LA CALIDAD DE LOS REPUESTOS INSTALADOS Y LA MANO DE OBRA. 11. DEMOSTRAR QUE DISPONEN COMO MINIMO DE LAS SIGUIENTES HERRAMIENTAS Y EQUIPOS: - 2 ELEVADORES DE COLUMNAS HIDRÁULICOS, NEUMÁTICOS O ELÉCTRICOS - 2 SCANER ESPECIALIZADOS PARA CUATRO TIPOS DE MARCAS

			- HIDRO LAVADOR - 5 GATOS DE HIDRÁULICOS DE ZORRAS - 1 SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO CON TERMINALES PARA 5 PUESTOS DE TRABAJO Y COMPRESORES - 2 PISTOLAS NEUMÁTICAS - 4 PRENSAS DE BANCO - 1 SOLDADOR ELÉCTRICO - 1 ESCÁNER MULTIMARCAS CON SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN - 1 OSCILOSCOPIO - 1 GRÚA HIDRÁULICA O MECÁNICA PARA DESMONTE DE MOTORES - 2 DISPENSADORES DE ACEITE - 6 JUEGO COMPLETO DE HERRAMIENTAS PARA CADA MECÁNICO - 1 EQUIPO DE CARGA DE BATERÍAS - 2 LUZ PARA EL ADELANTO O ATRASO DE CHISPA - 1 ENGRASADORA NEUMÁTICA - 1 EXTRACTOR DE POLEA Y RODAMIENTO - 1 PRENSA HIDRÁULICA - 1 ESMERIL DE BANCO - 1 TALADRO DE BANCO - 1 KIT DE SEGURIDAD INDUSTRIAL (EXTINTORES, CARETA, GUANTES, ZAPATOS DE SEGURIDAD, EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS ETC) - 1 CÁRCAMO - 2 PULIDORAS - EQUIPO DE ALINEACIÓN Y BALANCEOS (PUEDE SER POR CONVENIO) - CABINA DE LATONERÍA Y PINTURA (PUEDE SER POR CONVENIO) - 6 EXTINTORES SEGÚN NORMAS DE SEGURIDAD - 1 EQUIPO DE DIAGNOSTICO DISEL - 1 MAQUINA PARA CAMBIO DE AMORTIGUADORES 12. LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR UNA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON CUBRIMIENTO DE SUSTRACCIÓN, ROBOS E INCENDIOS ETC. 13. LOS PROPONENTES DEBEN COTIZAR EN SUS OFERTAS LOS PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS SERVICIOS Y REPUESTOS RELACIONADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. SIN EMBARGO, EL CONTRATO SE SUSCRIBIRÁ POR UN VALOR TOTAL DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE, CORRESPONDIENTES A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ASIGNADA AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION. 14. EL PROPONENTE SELECCIONADO EN EL MOMENTO DE PRESENTAR SU FACTURA DEBERA

ACREDITAR MEDIANTE CERTIFICACION LA DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS DEL PRESENTE CONTRATO DESCRIBIENDO LAS CANTIDADES Y FECHA DE DISPOSICION FINAL.

SE ANEXA UNA RELACION CON LA DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LOS REPUESTOS QUE DEBEN COTIZAR LOS PROPONENTES.
LLEGADO EL CASO SI SE LLEGA A NECESITAR UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO O UN REPUESTO QUE NO ESTE EN LA FICHA TECNICA IGUAL EL PROPONENTE PRESTARA EL SERVICIO Y PRESENTARA DOS COTIZACIONES Y EL VALOR A PAGAR SERA LA COTIZACIÓN DE MENOR VALOR FIRMANDO UN ACTA DE FIJACION DE PRECIOS NO PREVISTOS FIRMADA POR EL SUPERVISOR, EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y EL CONTRATISTA.
LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA CDMB A LOS QUE SE LES DEBE PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ES LA SIGUIENTE:

ITEM	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	MODELO
1	OSA-674	CAMIONETA TOYOTA	2008
2	OSA-686	CAMIONETA CHEVROLET ESTACAS	1998
3	OSA-816	CAMIÓN 5 TONELADAS	2008
4	OSA-832	NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA	2008
5	OSA-833	NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA	2008
6	OSA-888	FORD DOBLE CABINA	2010
7	OSA-890	FORD DOBLE CABINA	2010
8	OSA-982	FORD DOBLE CABINA	2012
9	OSA-983	FORD DOBLE CABINA	2012
10	OSA-736	CAMPERO SAMURAI 2001	2001
11	OSA-887	FORD DOBLE CABINA	2008
12	BVA-895	CAMIONETA VAN CHEVR	2000
13	OCH-104	CAMIONETA VAN CHEVROLET	2010
14	OSA-715	CAMION NPR CHEVROLET	2000
15	OKZ-217	CAMIONETA TOYOTA PRADO	2016
16	OSA 889	FORD DOBLE CABINA	2010
17	AJK82C	MOTOCICLETA YAMAHA XT660R	2012

	Obligaciones de la CDMB	• Aprobar las garantías • Verificar el cumplimiento del objeto a través de un supervisor • Pagar el precio en la forma pactada
Lugar de ejecución del contrato	La ejecución del contrato se llevara a cabo en el Área de jurisdicción de la CDMB. 13 municipios	
Plazo	El plazo para el cumplimiento del objeto del contrato de la presente selección es de **SIETE (7) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. El presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2019, por cuanto fue planificado para iniciar y terminar en la misma vigencia. Si por alguna circunstancia el proceso se demora más de lo estimado o la suscripción del acta de inicio se entenderá que el plazo del contrato termina el 31 de diciembre de 2019.	
Tipo de contrato	Contrato de suministro	
Régimen normativo del tipo de contrato	SUMINISTRO DE SERVICIOS Y BIENES, CÓDIGO DE COMERCIO ARTICULO 968 Y SS.	
Modalidad de selección	Selección Abreviada Causal Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización	
Justificación	La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa", señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. La ley 1474 de 2011 en su artículo 94 adicionó la citada norma incluyendo como modalidad de selección la contratación de mínima cuantía. Normas que establece como regla general que la escogencia del contratista se efectúe por licitación pública y excepcionalmente por selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa o mínima cuantía. La citada ley, consagró la modalidad de selección denominada Selección Abreviada "para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual" y dentro de ella, "la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos" Tratándose de un suministro de bienes y servicios cuyas especificaciones técnicas mínimas se comparten dentro de los de su género, al igual que patrones de desempeño y calidad, con independencia del diseño, se considera que la	

	modalidad de selección para su compra es la de selección abreviada, causal adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes Impone la norma mencionada en el acápite inmediatamente anterior, que las entidades deben hacer uso de procedimientos de Subasta Inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. El Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 establece que "los organismos autónomos no están obligados a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios pero están facultados para hacerlo. Dentro las opciones legales para adquisición de estos bienes y servicios, se escoge la de subasta inversa, la cual se encuentra regulada en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y ss. Dentro de la modalidad de subasta inversa se opta por la de subasta inversa presencial, por cuanto, la entidad aún no cuenta con la infraestructura tecnológica para realizar subastas electrónicas.

ANALISIS ECONOMICO - METODO UTILIZADO									
		PRECIOS DEL MERCADO	x	PRECIOS Y DATOS HISTORICOS DE LA CDMB		FUENTES DE INFORMACION OFICIALES O GUBERNAMENTALES		OTROS	

ESTUDIO DE MERCADO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS (Según documento anexo al requerimiento No. 6396) Cotizaciones
PRESUPUESTO OFICIAL
VER ANEXO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Documento anexo

SELECCIÓN OBJETIVA

Naturaleza del requisito	EXIGENCIA	JUSTIFICACION
Requisitos habilitantes	Carta de presentación	Este documento tiene como finalidad que el proponente manifieste su intención de participar en el proceso de selección, aceptando las reglas contenidas en el pliego de condiciones y el plazo de validez de la oferta, expresando en ejercicio del principio de presunción de la buena fe que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad

de orden jurídico		La carta de presentación la deberá suscribir el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal y expresar la siguiente información mínima: a) Que la propuesta deberá tener una validez de noventa (90) días calendario; b) Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de interés, ni el personal directivo de la empresa o el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados. c) Información de notificaciones
	Registro único de proponentes- RUP	De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 (modificado art. 221 Decreto 019 de 2012) "todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal. No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole". Debe el proponente haber cumplido con el deber de renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. Por cuanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 la omisión trae como consecuencia que cesen los efectos del RUP—Siendo la presentación de propuestas en fecha posterior al **cinco (5) de abril de dos mil diecinueve (2019) deben haber renovado la vigencia 2019.** En el presente procedimiento, por tratarse de un proceso de selección, modalidad Selección Abreviada, Causal Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, es obligación legal inscribirse en el Registro Único de Proponente El Proponente deberá allegar el Registro Único de Proponentes -RUP- **vigente y en firme.** , con fecha de expedición **NO MAYOR DE TREINTA (30) DÍAS** de la fecha de cierre del proceso de Selección. Las personas jurídicas proponentes o miembros de consorcios o uniones temporales deberán acreditar que su duración es superior al plazo de duración del contrato y un año más.
	Fotocopia de cédula de ciudadanía	Todo proponente Persona Natural y el Representante Legal de la persona jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y sus representantes, deberán

		anexar la fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
	Fotocopia de la libreta militar	El proponente –hombre- persona natural podrá anexar fotocopia de la Libreta Militar, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 37 y 41 Lit. h de la Ley 48 de 1993. En el evento que el proponente no anexe fotocopia de la Libreta Militar, la CDMB procederá de conformidad a lo preceptuado en el art. Artículo 36 de la Ley 48 de 1993, Modificado por el art. 111, Decreto Ley 2150 de 1995.
	Certificado de existencia y representación legal (Cuando la información no se encuentre en el documento RUP)	(Opcional cuando las facultades del representante legal o la duración de la persona jurídica no se deducen del RUP) Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste facultades del representante legal.
	Acta de junta de socios	La razón de la exigencia es demostrar que el representante legal está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para presentar oferta y celebrar el contrato y es obligatoria cuando dicha facultad no esté contenida en la información del certificado de Registro Único de Proponentes. Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato. En el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los representantes legales de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, deben tener autorización para celebrar contratos en suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial
	Documento de constitución del consorcio o unión temporal	El presente requisito tiene relación con la capacidad jurídica del proponente y pretende demostrar la existencia del consorcio o unión temporal, qué personas las integran, su representante, duración, términos y extensión de los compromisos, alcance de la responsabilidad de los integrantes, la manifestación de no ceder la participación sin autorización de la entidad. En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá

		constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.
	Garantía de seriedad de la propuesta	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 "los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Las garantías no son obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. Acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015 la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses; 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas; 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario; 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta. (art. 2.2.1.2.3.1.9. Decreto 1082 de 2015) Con base en lo anterior se estipula el valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, es decir, por valor de **($15.000.000)** con vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo cual se estima en tres (3) meses.
	Certificado de antecedentes disciplinarios y de no encontrarse en el boletín de	La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes, salvo que los proponentes con la propuesta presente certificado de antecedentes disciplinarios vigente en el cual conste que no registra antecedentes disciplinarios. Igualmente, de no encontrarse en el boletín de

	responsables fiscales	responsables fiscales expedido por la **Contraloría General de la República.**
	Certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional de Colombia	La Entidad verificará los antecedentes judiciales de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes, salvo que los proponentes con la propuesta presente certificado de antecedentes judiciales vigente en el cual conste que no registra antecedentes judiciales expedido por la **Policía Nacional de Colombia**
	Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nacional	La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes, salvo que los proponentes con la propuesta presente certificado de antecedentes disciplinarios vigente en el cual conste que no registra antecedentes disciplinarios expedido por la **Procuraduría General de la Nacional.**
	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas	La Entidad verificará los antecedentes contravencionales de persona natural y representante legal de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes, salvo que los proponentes con la propuesta presente certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas vigente en el cual conste que no registra medidas correctivas expedido por el **Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas**
	Registro Único Tributario (RUT)	El proponente debe especificar claramente a cual Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN. Dicho certificado debe estar actualizado.
	Certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales (aplica para personas jurídicas proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales)	Tiene como justificación dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 que dispone "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución" El proponente persona jurídica deberá allegar la Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando por mandato legal deba tener, en que haga constar que ha realizado el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social, pensiones, riegos profesionales, caja de

		compensación familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje Sena, cuando a ello haya lugar; de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002.
Requisitos Habilitantes de orden financiero	**Capacidad financiera (CF)**	El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP INDICADOR: ÍNDICE REQUERIDO ÍNDICE DE LIQUIDEZ: ≥ 1,4 = ADMISIBLE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤0,60 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: ≥ 2 o INDETERMINADO La información financiera consignada en el RUP debe tener una fecha de corte igual o superior del 30 de diciembre de 2018, el mismo deberá demostrar como mínimo los siguientes indicadores: **LIQUIDEZ** Utilizando la fórmula: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el mínimo será: >= 1.4 = ADMISIBLE **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE)** Utilizando la fórmula: Total de Pasivos / Total de Activos = Endeudamiento ≤0,60 = ADMISIBLE **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS** Utilizando la fórmula:

Utilidad operacional / los gastos de intereses, el mínimo será ≥ 2 o INDETERMINADO = A D M I S I B L E

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales, los índices financieros se calcularan tomando cada una de las partidas financieras (Activo Corriente, Pasivo Corriente, Activo Total, Pasivo Total, Patrimonio Neto, Ingresos Operacionales, Gasto de Intereses registrados en el RUP) de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta las siguientes formulas:

LIQUIDEZ: Se calculará aplicando la siguiente formula

$$\frac{AC\text{-}1 + AC\text{-}2 + \ldots + AC\text{-}n}{1 + PC\text{-}2 + \ldots + PC\text{-}n}$$

donde: AC= Activo Corriente PC-
PC= Pasivo Corriente

n= Integrante del consocio o unión

Se redondea a la segunda cifra decimal.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Se calculará aplicando la siguiente formula $\frac{TP\text{-}1 + TP\text{-}2}{+\ldots + T}$

$$TA\text{-}1 + TA\text{-}2 + \ldots + TA\text{-}n$$

dónde: TP= Total Pasivo

TA= Total Activo

n= Integrante del consocio o unión

Se redondea a la segunda cifra decimal.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: Se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{UO\text{-}1 + UO\text{-}2 + \ldots + UO\text{-}n}{+ GI\text{-}2 + \ldots + GI\text{-}n}$$

dónde: UO = Utilidad Operacional GI-1
GI = Gastos de Intereses

n= Integrante del consocio o unión

Se redondea a la segunda cifra decimal.

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Capacidad organizacional</td><td>El proponente deberá cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:
<table><tr><th>Indicadores</th><th>Índice Requerido</th></tr><tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>Mayor o Igual a 0.08</td></tr><tr><td>Rentabilidad sobre activos</td><td>Mayor o Igual a 0.06</td></tr></table>De igual manera como se propone el cálculo de la capacidad financiera se hará el cálculo de la capacidad organizacional para el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, o sea, se tendrá en cuenta la suma de los rubros contables registrados en el RUP.
En caso de consorcios, uniones temporales la capacidad financiera y organizacional no se verá afectada por el porcentaje de participación.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Requisitos habilitantes de orden técnico</td><td>Experiencia General</td><td>El proponente deberá acreditara un (1) contrato ejecutado, finalizado y liquidado, cuyo objeto contemple los servicios de mecánica automotriz. El contrato deberá estar inscrito en el RUP en al menos cinco (5) de los siguientes códigos UNSPSC: 231535, 311818, 731521, 731616, 731811, 731819, 781815, 781816. El valor del contrato acreditado debe ser mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial.

El contrato de la experiencia general debe ser diferente a los contratos acreditados en la experiencia específica.</td></tr>
<tr><td>Experiencia Específica</td><td>El proponente deberá acreditara un (1) contrato ejecutado, finalizado y liquidado, cuyo objeto sea el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos o parque automotor que incluya suministro de repuestos, mano de obra y revisión técnico mecánica. El contrato deberá estar inscrito en el RUP en al menos cinco (5) de los siguientes códigos UNSPSC: 231535, 311818, 731521, 731616, 731811, 731819, 781815, 781816. El valor del contrato acreditado debe ser mayor o igual al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

NOTA: En caso de acreditar la experiencia en consorcio o unión temporal se afectará la misma por el</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>porcentaje de participación.</td></tr>
<tr><td></td><td>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE</td><td>El proponente, deberá acreditar en la propuesta disponibilidad de la totalidad del equipo de trabajo necesario para realizar el contrato, para lo cual deberá anexar los soportes exigidos en el perfil mínimo requerido para el personal propuesto y los oficios de intención firmados por cada uno de ellos, en el que demuestre que para el desarrollo del presente concurso cuenta con el personal técnico idóneo.

PERFILES MÍNIMOS
.
<table>
<tr><th>PERSONAL</th><th>PERFIL MÍNIMO</th><th>EXPERIENCIA</th><th>DEDICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Coordinador</td><td>Ingeniero mecanico ó tecnologo en mecánica automotriz

Y

con Capacitación en aptitud profesional o competencias laborales con formación o con acción de formación en:
<table>
<tr><td>Fundamentos de procesos de soldadura</td></tr>
<tr><td>Aplicación de los PLC en la automatización</td></tr>
<tr><td>Mantenimiento preventivo de motores diésel</td></tr>
<tr><td>Básico en reparación de motores diésel</td></tr>
<tr><td>Fundamentos básicos refrigeración y aire acondicionado.</td></tr>
</table>
Nota: Deberá cumplir con la totalidad de la formación requerida correspondiente al cuadro anexo y deberán encontrarse vigentes.</td><td>Deberá contar minimo con tres (3) años de experiencia como profesional a partir de expedición de la tarjeta profesional.</td><td>50%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		JEFE DE TALLER	Persona con Capacitación en aptitud profesional o competencias laborales con formación o con acción de formación en: • Actualización Tecnológica en Estructura y Análisis de Sistemas TBI, SFI, MPFI, GDI, para vehículos livianos y Medianos. • Entrenamiento Básico de Lubricantes para motores a Gasolina y Diesel • Actualización Tecnológica en Análisis de Datos y Pruebas Especiales mediante la Aplicación del Explorador Automotriz para vehículos livianos y Medianos Diesel y Gasolina. • Fundamentos de sistemas multiplexados de comunicación en vehículos automotores. • Diagnosis de señales eléctricas a través de la Aplicación e Interpretación del Osciloscopio Automotriz. • Evaluación de gases y emisiones en motores a gasolina y gas. • Mantenimiento de frenos hidráulicos en vehículos automotores. • Características, Aplicación e Interpretación del Osciloscopio Automotriz. • Características, Aplicación e Interpretación de Scanner Automotriz. • Corregir fallas y averías de los motores de gasolina y gas, de acuerdo a parámetros del fabricante y/o empresa. • Prevenir fallas de vehículos automotores, de acuerdo a parámetros del fabricante y/o empresa. • Mantenimiento de motores a gasolina y gas.	Experiencia como JEFE DE TALLER en un (1) contrato iniciado, finalizado y liquidado cuyo objeto contemple el servicio de mantenimiento de vehículos o parque automotor incluyendo suministro de repuestos	100%

	Preparar logística del taller de mantenimiento automotriz de acuerdo a procedimientos técnicos, políticas de la empresa y normatividad vigente.
	Electricidad Automotriz

Nota: Deberá cumplir mínimo con siete (07) de las formaciones requeridas correspondientes al cuadro anexo y deberán encontrarse vigentes.

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL QUE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO

➢ **Acreditación Formación académica y Experiencia General**

Hoja de Vida

El proponente deberá anexar la hoja de vida del personal, debidamente firmada, acompañada de los soportes académicos y laborales. La información consignada en la hoja de vida, debe corresponder con la información contenida en los soportes académicos y laborales allegados, de lo contrario no será válida la experiencia acreditada. *Deberá diligenciar el anexo correspondiente a Formato experiencia del personal- Equipo de Trabajo.*

Formación académica y especializaciones

La formación académica del personal profesional se acreditará así: Diploma de pregrado o acta de grado, matricula profesional o su equivalente y certificado de vigencia de la matricula profesional expedida por el consejo respectivo (si aplica), con el fin de verificar que el profesional no tienen sanciones y su matrícula no ha sido cancelada.

Tratándose de títulos obtenidos en el exterior y mediante los cuales se pretenda habilitar un profesional, estos deberán estar debidamente **homologados** ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva

resolución de validación de los estudios y títulos académicos expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en caso contrario los títulos no serán válidos.

Nota: La experiencia general en el ejercicio de la profesión se contará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional (si aplica), en las condiciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones.

➢ **Acreditación de la Experiencia Especifica**

La experiencia del cargo requerido, se acreditara mediante las siguientes opciones:

Para contratos estatales

2. Certificación de la entidad primaria contratante es decir el ente que realiza el proyecto o donde se prestó el servicio en la cual conste el cargo.
 O

3. Acta de la entidad estatal donde conste el cargo (firmada por el supervisor y/o interventor y ordenador del gasto de la entidad contratante) y Contrato de trabajo, seguridad social y acta de finalización o liquidación del contrato.

Para contratos privados

1. Certificación de la entidad primaria contratante donde conste el cargo, es decir el ente que realiza el proyecto o donde se prestó el servicio y Contrato de trabajo, seguridad social y acta de finalización o liquidación del contrato.

La experiencia del personal en cuanto a participación en contratos se acreditará mediante las siguientes opciones:

		Para contratos estatales Serán válidos los contratos celebrados con entidades públicas o gubernamentales. Para acreditar la experiencia, es necesario cumplir con cualquiera de las formalidades que a continuación se precisan: -Certificación de ejecución del contrato expedido por la entidad primaria contratante o acta de liquidación **y/o** -Contrato y acta de recibo y acta de liquidación. Para contratos privados Serán válidos los contratos celebrados con particulares y para acreditar la experiencia, es necesario cumplir con cualquiera de las formalidades que a continuación se precisan: -Certificación de ejecución del contrato expedido por el contratante en la cual consten las condiciones del contrato y su recibo a satisfacción **y/o** -Contrato y acta o certificación de recibo a satisfacción. **Adicionalmente** los contratos celebrados con el sector privado u obras propias deberán aportarse: - Factura con el lleno de los requisitos legales, debidamente aceptada por el Contratante. Notas: · No serán válidas las auto certificaciones del proponente o del integrante del proponente. · Los documentos deben ser expedidos por la entidad o particular contratante y deberá constar el cargo desempeñado. · Los documentos, actas y demás que se acrediten en la oferta deben presentarse suscritos por quien los expide, no se acepta facsímil o la descripción de "original firmado". **Carta de intención.** Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del personal ofrecido, el

		proponente deberá presentar carta de intención, debidamente suscrita por cada uno de los miembros del equipo propuesto donde manifiesten: su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto, y el cargo a desempeñar. **Notas**: **NOTA 1:** No serán válidas las auto certificaciones del proponente o integrante del proponente, los documentos deben ser expedidos por la entidad o particular contratante y deberá constar el cargo desempeñado. **NOTA 2:** La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por los evaluadores según lo estimen conveniente **NOTA 3:** En caso que un profesional sea requerido para el cumplimiento de una condición señalada en el pliego o este no cumpla los requisitos solicitados, no será válido el reemplazo del mismo por otro profesional. **NOTA 4:** Los documentos, actas y demás que se acrediten en la oferta deben presentarse suscritos por quien los expide, no se acepta facsímil o la descripción de "original firmado". **NOTA 5:** Teniendo en cuenta que los profesionales suscribieron oficios de intención que aseguran su compromiso con un determinado proponente, ningún profesional podrá participar en más de una (1) propuesta, evento en el cual se aplicara la causal de rechazo **NOTA 6:** Un miembro del equipo propuesto no podrá desempeñar más de un (1) cargo en el equipo de trabajo, so pena de incurrir en la causal de rechazo. **NOTA 7:** El personal mínimo presentado en la oferta, no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Entidad, para su evaluación y posterior autorización. Así mismo, el contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo propuesto en la oferta, si así lo solicita la persona a sustituir, siempre que el nuevo miembro propuesto cumpla con la calidad exigida en la presente oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.

	EQUIPO MÍNIMO	**.EQUIPOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS** **DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS** Para acreditar la DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS, el proponente deberá relacionar en un cuadro los equipos disponibles para el desarrollo de los trabajos. EQUIPOS: - 2 ELEVADORES DE COLUMNAS HIDRÁULICOS, NEUMÁTICOS O ELÉCTRICOS - 2 SCANER ESPECIALIZADOS PARA CUATRO TIPOS DE MARCAS - HIDRO LAVADOR - 5 GATOS DE HIDRÁULICOS DE ZORRAS - 1 SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO CON TERMINALES PARA 5 PUESTOS DE TRABAJO Y COMPRESORES - 2 PISTOLAS NEUMÁTICAS - 4 PRENSAS DE BANCO - 1 SOLDADOR ELÉCTRICO - 1 ESCÁNER MULTIMARCAS CON SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN - 1 OSCILOSCOPIO - 1 GRÚA HIDRÁULICA O MECÁNICA PARA DESMONTE DE MOTORES - 2 DISPENSADORES DE ACEITE - 6 JUEGO COMPLETO DE HERRAMIENTAS PARA CADA MECÁNICO - 1 EQUIPO DE CARGA DE BATERÍAS - 2 LUZ PARA EL ADELANTO O ATRASO DE CHISPA - 1 ENGRASADORA NEUMÁTICA - 1 EXTRACTOR DE POLEA Y RODAMIENTO - 1 PRENSA HIDRÁULICA - 1 ESMERIL DE BANCO - 1 TALADRO DE BANCO - 1 KIT DE SEGURIDAD INDUSTRIAL (EXTINTORES, CARETA, GUANTES, ZAPATOS DE

		SEGURIDAD, EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS ETC) - 1 CÁRCAMO - 2 PULIDORAS - EQUIPO DE ALINEACIÓN Y BALANCEOS (PUEDE SER POR CONVENIO) - CABINA DE LATONERÍA Y PINTURA (PUEDE SER POR CONVENIO) - 6 EXTINTORES SEGÚN NORMAS DE SEGURIDAD - 1 EQUIPO DE DIAGNOSTICO DISEL - 1 MAQUINA PARA CAMBIO DE AMORTIGUADORES El proponente deberá acreditar el equipo mediante propiedad (factura) y/o alquiler o leasing (factura y carta del propietario) carta de intención de poner el equipo a disposición al servicio del contrato. Para acreditar la disponibilidad el oferente deberá allegar carta de disponibilidad del equipo y podrá utilizar una de las siguientes opciones: a) *Propiedad del oferente*: Acreditar como propiedad del equipo con cualquiera de las siguientes opciones: Factura de compraventa y/o Manifiesto de importación (si es el caso). b) *Alquilado*: Documento del propietario del equipo en el que exprese que el mismo será alquilado y/o arrendado al proponente y además acreditar la propiedad del equipo, mediante: Factura de compraventa y/o Manifiesto de importación (si es el caso) ó documento mediante la cual se hizo uso de la opción de compra en contratos de leasing. c) Arrendamiento financiero o leasing: Copia del contrato de arrendamiento financiero o leasing vigente a la fecha de cierre del presente proceso donde figure como locatario el proponente o un integrante del consorcio o unión temporal de que lo ofrece; así mismo deberá constar la descripción del equipo. En el evento en que el propietario del equipo sea el fabricante del mismo, y por esta razón no haya sido expedida factura de compra, el proponente deberá aportar la certificación suscrita como fabricante

		con la firma del revisor fiscal y/o contador público. En esta certificación, podrá constar igualmente, la intención de alquilar el equipo al proponente. La factura de compra o la tarjeta de propiedad o tarjeta de registro de maquinaria expedidas en idioma extranjero, deberán ser acompañadas de traducción simple al castellano, no se requerirá apostille o consularización. Si la descripción del equipo se encuentra en idioma castellano, no se requerirá de traducción simple, ni se requerirá apostille o consularización.
	VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR	El proponente debe acreditar que los productos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la ficha técnica
Factores de evaluación de las ofertas	PRECIO	Por tratarse de subasta inversa para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiriere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y se tendrá como único criterio de evaluación el menor precio, acorde con lo dispuesto en el artículo 5 numeral 3 de la ley antes mencionada.

5. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS

No.	1	2	3
CLASE	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	AGOTAMIENTO PREMATURO DE LOS RECURSOS O SUMINISTROS PARA EL PRESENTE CONTRATO	EFECTOS DERIVADOS DE LAS VARIACIONES EN LOS PRECIOS DEL MERCADO DE LOS SERVICIOS E INSUMOS.	EL SERVICIO QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES
DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA CON EL PERSONAL ESTABLECIDO DAÑOS O DETERIORO GENERADO EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O	PRIORIZACIÓN DE OTROS GASTOS	INCUMPLIMIENTO DE LAS ENTREGAS ESTABLECIDAS DE LOS VEHICULOS EN MANTENIMIENTO NO SUMINISTRAR EL SERVICIO Y CALIDAD DE LOS REPUESTOS DE ACUERDO CON EL

	CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS TALES COMO RAYONES, ABOLLADURAS ENTRE OTROS		OFRECIMIENTO DE LA OFERTA PRESENTADA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NO PODER EJECUTAR CORRECTAMENTE SUS ACTIVIDADES Y POR ENDE AFECTAR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA ENTIDAD.	AUMENTO EN EL PRECIO DE LOS SERVICIOS E INSUMOS A SUMINISTRAR.	SERVICIOS QUE NO SATISFACEN LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y NO CUMPLEN CON LA FICHA TÉCNICA.
PROBABILIDAD	3	1	3
IMPACTO	3	1	3
CALIFICACIÓN TOTAL	6	2	6
PRIORIDAD	ALTO	BAJO	ALTO
A QUIÉN SE LE ASIGNA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTOS / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EXIGIR UNA CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA, QUE PERMITA AL CONTRATISTA ADQUIRIR LOS INSUMOS, ELEMENTOS Y EL PERSONAL IDONEO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO	LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SURJAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LO AFECTEN.	VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS FRENTE A LA FICHA TÉCNICA POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIEN -- **PROBABILIDAD**	2	1	1
IMPACTO	3	1	3
CALIFICACIÓN	5	2	4
CALIFICACIÓN TOTAL	MEDIO	BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	NO	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	OFICINA DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	SUPERVISOR/CONTRATISTA
FECHA ESTIPULADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	DESDE LA ETAPA PRECONTRACTUAL	DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	PLAZO DE EJECUCIÓN

MONITOREO Y REVISIÓN	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	EN LA EVALUACIÓN QUE CUMPLA CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y EN LA EJECUCIÓN CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN.	CADA VEZ QUE EXISTA UN CAMBIO EN LA NORMATIVIDAD PACTADA.	INFORMES PARCIALES Y RECIBO DE ACTAS A SATISFACCION DE LA ENTIDAD
	PERIODICIDAD	DESDE LA ESTRUCTURACIÓN HASTA LA EJECUCIÓN.	PERMANENTE	PERMANENTE

GARANTÍAS DEL CONTRATO

CLASES DE GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Dec 1082 de 2015)	1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria

De conformidad con el objeto contractual, se realizó una análisis a las garantías necesarias para el presente proceso de selección, el cual determino lo siguiente:

RIESGO	VALOR	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
SERIEDAD DE LA OFERTA	10% del presupuesto oficial Estimado del proceso de contratación	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo cual se estima en tres (3) meses.	De conformidad con lo dispuesto en el artículo **Artículo 2.2.1.2.3.1.9.** ***Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta.*** La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta. El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en la subasta inversa y en el concurso de méritos debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación
CUMPLIMIENTO	10%	Termino de duración del contrato y cuatro meses mas	De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de** Cumplimiento del contrato. cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: • El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; • El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; Se establece en un diez por ciento (10%) atendiendo el valor del contrato, forma de pago y plazo de ejecución. Teniendo en cuenta el plazo y que la forma de pago es por servicios prestados se estipula en diez por ciento (10%)

CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Termino de duración del contrato y cuatro meses más.	Cubre a la entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado{ **Artículo 2.2.1.2.3.1.15. *Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.*** La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 Teniendo en cuenta el plazo y que la forma de pago es por servicios prestados en el mes inmediatamente anterior servicio se estipula en diez por ciento (10%)
CALIDAD DE LOS BIENES	10%	Termino de duración del contrato y cuatro meses mas	Cubre a la entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes suministrados: **Artículo 2.2.1.2.3.1.16. *Suficiencia de la garantía de calidad de bienes.*** La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos. Teniendo en cuenta que se cancelan los bienes una vez recibidos de conformidad por el supervisor se estipula en el diez por ciento (10%) del valor del contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5% valor total del contrato	Termino de duración del contrato y tres años mas	Cubrirá la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Debiendo demostrar el contratista para justificar el pago parcial haber cumplido con las obligaciones salariales.

ACUERDOS COMERCIALES

PAIS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRES DEL PROC CONTRATACION SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COM	EXCEPCION APLICABLEAL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	SI	SI	NINGUNA	SI
CHILE	SI	SI	NINGUNA	SI
EEUU	SI	SI	NINGUNA	SI
EL SALVADOR	SI	SI	NINGUNA	SI
GUATEMALA	SI	SI	NINGUNA	SI
HONDURAS	SI	SI	NINGUNA	SI
ESTADOS AELC	SI	NO	NINGUNA	NO
MEXICO	SI	SI	NINGUNA	SI

UNION EUROPEA	SI	NO	NINGUNA	NO
COM AND NAC	SI	SI	NINGUNA	SI

LICENCIAS, PERMISOS , ESTUDIOS, ETC

Licencia de construcción	SI	NO	X	JUSTIFICACION
Licencia Ambiental	SI	NO	X	JUSTIFICACION
Otros	no		JUSTIFICACION	
			JUSTIFICACION	

ANEXOS	
	Requerimiento N° 6463
	Certificado Plan de compras N° 222
	CDP No. 0434
	Estudio del sector
	Cotizaciones
	Presupuesto Oficial

Funcionario competente,

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe oficina de Contratación

Proyecto aspectos jurídicos: Karen Juliana Bolivar Jaimes – Profesional Especializado
Proyecto aspectos técnicos y financieros: Ing. María Camila Chinchilla Urrea- Contratista Externa

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.		
	ELABORÓ: OFICINA DE CONTRATACIÓN	REVISÓ: REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
CODIGO:	VERSIÓN:	ESTUDIO DEL SECTOR MODALIDAD DIFERENTE A MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA	
A-BS-FO31	1		

1. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA CDMB.GR-SERVICIOMANTENIMIENTOPREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTROREPUESTOS-01.

2. ASPECTOS GENERALES

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, es un ente público, encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, como autoridad ambiental, en el área de su jurisdicción. Su desempeño, basado en la excelencia y articulado con los diferentes actores sociales, garantiza la calidad de vida y contribuye efectivamente al desarrollo sostenible. En cumplimiento de las funciones asignadas por el orden jurídico vigente, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga debe promover programas de funcionamiento e inversión dirigidos al servicio de mantenimiento para los vehículos de propiedad de la CDMB ; por tal motivo y teniendo en cuenta que el presente estudio se hace con base a lo indicado en el requerimiento técnico No. 6463 del 04 de marzo de 2019 y al estudio de mercado realizado por la subdirección administrativa y financiera, la cual tomó como base del mismo, el estudio de mercado y el presupuesto realizado en dicha subdirección mediante cotizaciones, de esta forma se requiere dar inicio a contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de repuestos, para los vehículos de propiedad de la CDMB. El Área de Jurisdicción de la CDMB está compuesta por los siguientes municipios, los cuales hacen parte de la Provincia de Soto: Rionegro, El Playón, Suratá, Vetas, California, Matanza, Charta, Tona, Bucaramanga, Girón, Floridablanca, Lebrija y Piedecuesta.



2.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

En Colombia las actividades económicas están divididas en sectores, y cada uno de ellos se refiere a una parte de la actividad económica donde los elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de los demás grupos.

Determinado por la economía clásica, los sectores se agrupan y definen de la siguiente manera:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR MINERÍA
		SECTOR CONSTRUCCIÓN
		SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA
		SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS	SECTOR TRANSPORTE
		SECTOR COMUNICACIONES

	RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
		SECTOR FINANCIERO

De esta manera, el objeto a estipular "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA CDMB", se encuentra ubicado en el sector secundario.

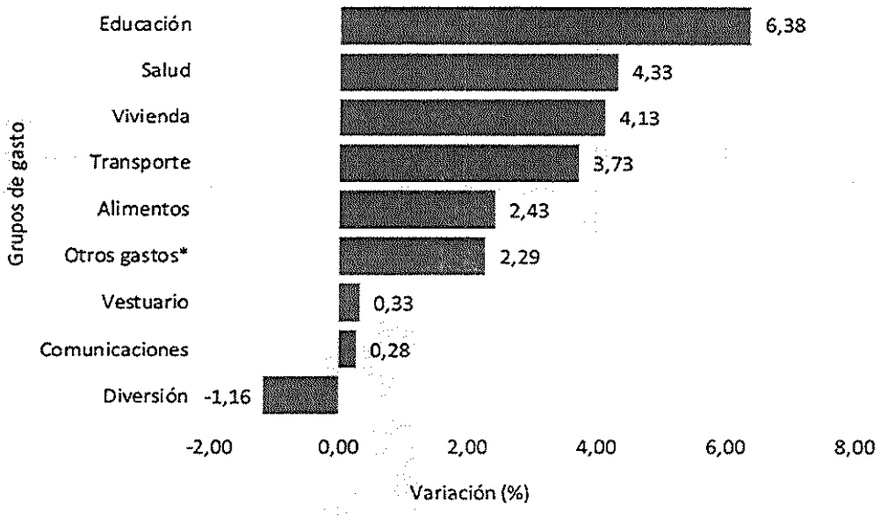
VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

Para el presente estudio se estudiarán las variables económicas que influyen de manera significativa en su proceso:

- **IPC**

En diciembre de 2018, la variación del IPC de ingresos bajos fue 3,02%, frente a noviembre de 2017 (anual), entre tanto la variación de los ingresos medios fue 3,26% y de altos fue 3,23%. En diciembre de 2018, la variación del IPC para ingresos bajos fue 0,34%, frente a noviembre de 2018. Entre tanto, la variación de los ingresos medios ascendió a 0,29% y altos fue 0,21%.

- Variación anual del IPC por grupo de gasto

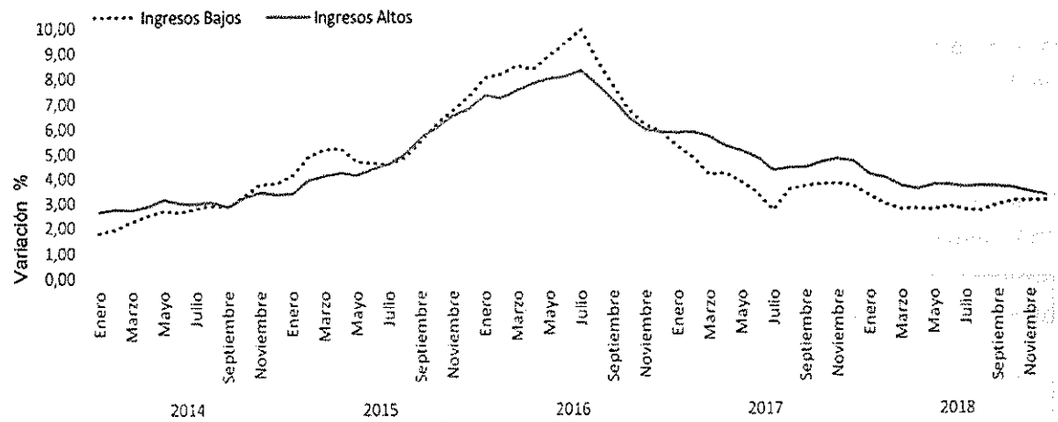


Fuente: DANE.

En diciembre de 2018 en comparación con noviembre de 2018, la variación del IPC sin alimentos, fue 0,25%. Esta tasa es inferior en 0,21 puntos porcentuales a la registrada en diciembre de 2017 e inferior en 0,05 puntos porcentuales al IPC total 0,30% de diciembre de 2018. De otro lado, los bienes y servicios transables registraron una variación de 0,12% en relación a noviembre de 2018. Esta tasa es inferior en 0,20 puntos porcentuales a la registrada en diciembre de 2017 y inferior en

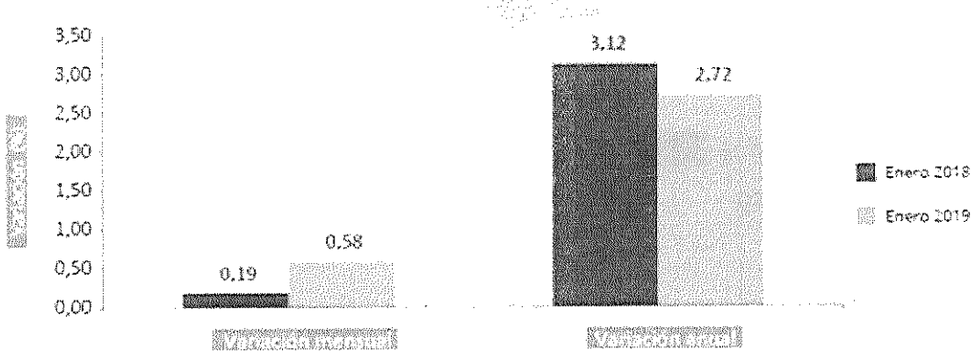
0,18 puntos porcentuales al IPC total 0,30% de diciembre de 2018. Respecto de los bienes y servicios no transables, registraron una variación de 0,22% en relación a noviembre de 2018. Esta tasa es inferior en 0,25 puntos porcentuales a la registrada en diciembre de 2017 y inferior en 0,08 puntos porcentuales al IPC total 0,30% de diciembre de 2018. Finalmente, la variacion del IPC de los bienes y servicios regulados (servicios públicos, transporte urbano-intermunicipal y gasolina), fue 0.51, frente a noviembre de 2018. Esta tasa es inferior en 0,16 puntos porcentuales a la restisgrada en diciembre de 2017 y superior en 0,21 puntos al IPC total 0,30% de diciembre 2018.

- Variación anual del IPC para ingresos altos y bajos 2014 – 2018



- **IPP**

En enero de 2019 comparado con diciembre de 2018, los sectores de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,80%) y Explotación de minas y canteras (1,41%) presentaron variaciones superiores a la media (0,58%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,12%) registró una variación inferior a la media.



Fuente: DANE.

- Variación y contribución anual de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva a la variación anual fueron: hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas (55,53%), gasolina para automotores (8,47%) y hulla sin

aglomerar (4,51%), que en conjunto aportaron 0,70 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional. En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: aceites de petróleo (-4,41%), otros frutos oleaginosos (-24,57%) y papas (-13,38%), que en conjunto restaron 0,73 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

- Variación anual del Índice de Precios del Productor IPP de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev. 4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev. 2.0 Enero 2019

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS Variación 3,19% Contribución 2,16 p.p*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación	Contribución
33311	Gasolina para automotores	8,47	0,24
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	9,07	0,20
33351	Combustibles tipo diésel	11,91	0,12
23511	Azúcar de caña	-6,03	-0,04
33370	Otros Combustibles	-3,91	-0,05
21535	Aceite de palma, crudo	-12,32	-0,07

AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA Variación 5,78% Contribución 0,84 p.p*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación	Contribución
01250	Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas	55,53	0,27
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	42,52	0,15
01592	Yuca	79,93	0,14
02111	Ganado bovino	-3,52	-0,08
01510	Papas	-13,38	-0,10
01490	Otros frutos oleaginosos	-24,57	-0,13

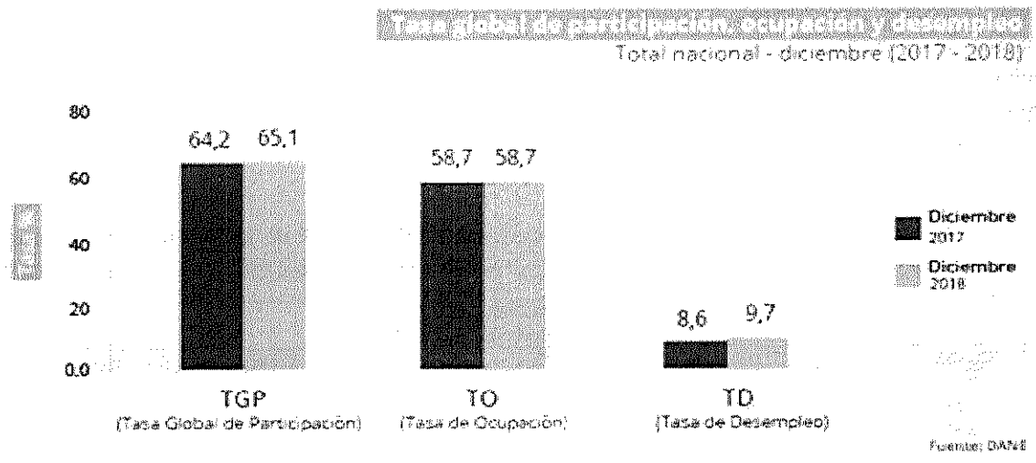
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS Variación -1,59% Contribución -0,28 p.p*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación	Contribución
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	-4,41	-0,50
14242	Minerales de oro y platino y sus concentrados	-4,05	-0,05
14210	Minerales de cobre y sus concentrados	-11,99	0,00
14290	Otros minerales de metales no ferrosos y sus concentrados (excepto minerales de uranio o torio y sus concentrados)	10,22	0,00
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	12,98	0,08
11010	Hulla, sin aglomerar	4,51	0,20

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE.

- **DESEMPLEO**

En el 2018 la tasa de desempleo en el total nacional fue 9,7%, presentando un aumento de 0,3 puntos porcentuales al compararlo con 2017 (9,4%). La tasa global de participación fue 64,0%, lo que representó una disminución de 0,4 puntos porcentuales frente a 2017 (64,4%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 57,8%, presentando una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto a 2017 (58,4%).



Para 2018 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,8%, la tasa global de participación 66,4% y la tasa de ocupación 59,2%. Para el 2017 se ubicaron en 10,6%, 67,0% y 59,9%, respectivamente.

Para el mes de diciembre de 2018 la tasa de desempleo fue 9,7%, presentando un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2017 (8,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,1% y la tasa de ocupación en 58,7%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,7%, respectivamente.

En diciembre de 2018 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,7%, la tasa global de participación 66,4% y la tasa de ocupación 59,3%. Para el mismo mes de 2017 se ubicaron en 9,8%, 66,6% y 60,1%, respectivamente.

- **VARIACIÓN ANUAL MERCANCIAS**

En febrero de 2017, las ventas del comercio minorista disminuyeron 7,2% respecto a las registradas en el mismo mes de 2016. De las 15 líneas de mercancía, 13 registraron variaciones negativas en sus ventas reales, restando 7,3 puntos porcentuales al comportamiento del sector; las demás líneas en conjunto sumaron 0,1 puntos porcentuales; en el caso puntual de las autopartes y lubricantes para vehículos, encontramos una variación negativa del 10,5% y de igual manera una contribución negativa a las ventas.

Tabla 2. Variación y contribución anual de las ventas reales, según grupos de mercancías
Total nacional
Febrero 2017 / 2016

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución a las ventas PP
Total comercio minorista	-7,2	-7,2
Vehículos automotores y motocicletas	-10,4	-1,3
Electrodomésticos, muebles para el hogar y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-11,1	-1,2
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-10,5	-1,1
Combustibles para vehículos automotores	-6,1	-0,9
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	-13,3	-0,7
Prendas de vestir y textiles	-9,4	-0,5
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-13,5	-0,5
Productos farmacéuticos y medicinales	-6,0	-0,2
Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas	-1,1	-0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-13,5	-0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	-9,8	-0,2
Productos para el aseo del hogar	-5,7	-0,1
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	-2,8	-0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	2,4	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	3,0	0,0

Fuente DANE – EMCM

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.
pp. Puntos porcentuales

- **ACTIVIDAD COMERCIAL CIIU**

De acuerdo con la actividad económica (CIIU Rev.4 A.C.) en febrero de 2017 e cuanto al comercio especializado, se destacaron por su contribución negativa a la variación total, las ventas registradas por los almacenes dedicados principalmente a la venta de vehículos automotores nuevos, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios; seguido de aquellos especializados en el comercio de combustibles para automotores, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.

Tabla 5. Variación y contribución anual de las ventas reales del comercio minorista, según actividad económica
Total nacional
Febrero 2017 / 2016

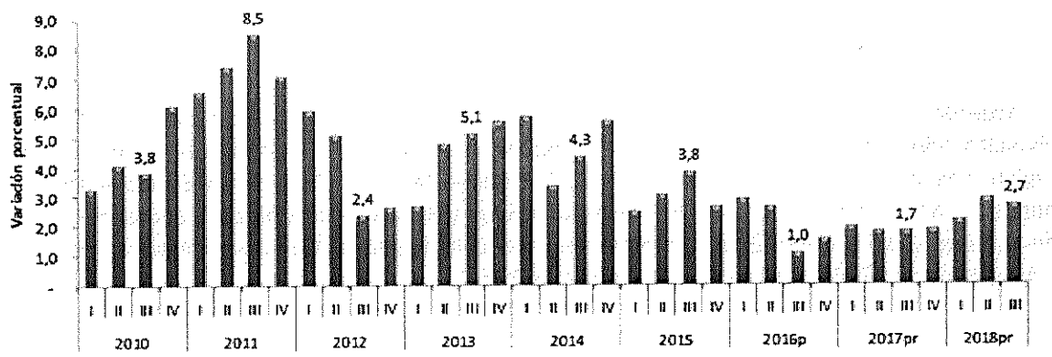
Código - Descripción	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	-7,2	-7,2
4711-472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-4,7	-1,7
4719. No especializados con surtido principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	-4,1	-0,3
4511 - 4541. Vehículos automotores nuevos; y de motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	-9,4	-1,5
473. Combustibles para automotores, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	-7,0	-1,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	-12,4	-0,7
4530. Partes, piezas y accesorios para vehículos automotores	-9,9	-0,6
4752 - 4753 - 4759 - 4762 - 4769 - 4774 * Comercio en otros establecimientos especializados	-8,3	-0,6
4742 - 4754 - 4755. Electrodomésticos; muebles hogar; y equipo y artículos de uso doméstico	-17,9	-0,4
4751 - 4771. Productos textiles, prendas de vestir y sus accesorios	-7,0	-0,2
4772. Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-13,4	-0,2
4741. Equipo de informática, hogar	-10,5	-0,1
4761. Libros; periódicos; materiales, artículos de papelería y escritorio	0,4	0,0

Fuente: DANE – EMCM

* Comercio en otros establecimientos especializados: incluye el comercio al por menor de: artículos de ferretería, vidrios y pinturas; tapices y alfombras; artículos culturales y de entretenimiento equipo fotográfico, óptico y de precisión, otros artículos de uso doméstico, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.
pp. puntos porcentuales

- **PIB**

Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento anual. 2010 – 2018pr (III Trimestre)



Fuente: DANE.

En el tercer trimestre de 2018, el Producto Interno Bruto, en su serie original, creció 2,7% respecto al mismo periodo de 2017. Las actividades que más contribuyeron a esta dinámica fueron:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales que creció 4,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida que creció 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras que creció 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante lo corrido de 2018, el crecimiento del Producto Interno Bruto fue de 2,5%, respecto al mismo periodo del año anterior. Las actividades que explican este comportamiento son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 5,2%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció 3,1%.

• Industrias manufactureras que creció 1,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, creció 0,2%. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

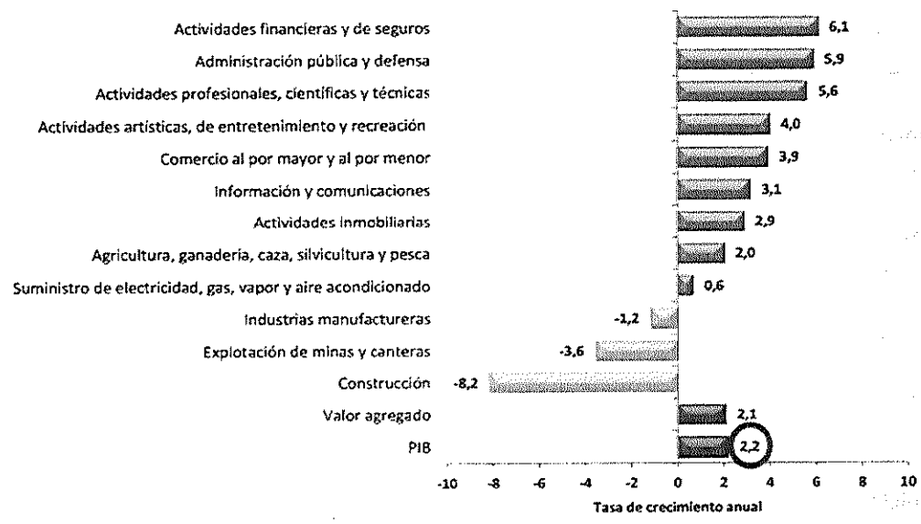
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 1,2%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció 0,7%.

• Industrias manufactureras que creció 1,1%.

En el primer trimestre de 2018 nueve de las doce actividades presentaron crecimiento positivo, siete de ellas por encima del promedio de la economía (2,2%)

Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento anual Actividades económicas 2018pr / 2017pr

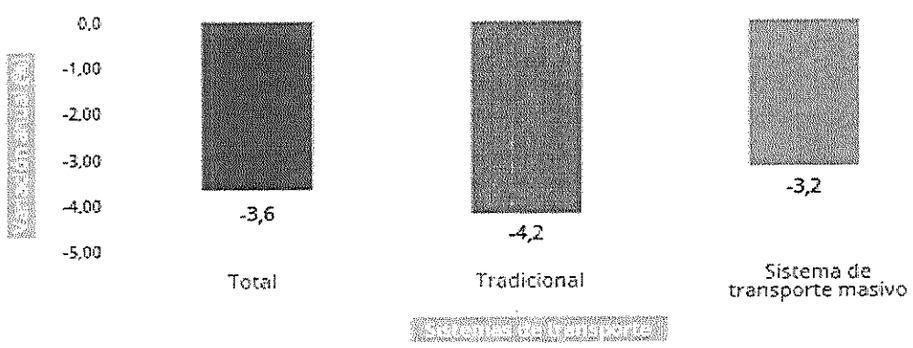


Fuente: DANE.

- Durante el tercer trimestre de 2018, julio-septiembre, el parque automotor para el transporte urbano de pasajeros en las áreas de cobertura contó en promedio con 34.017 vehículos en servicio por mes, lo que representó una disminución de 1,4% con respecto al mismo trimestre de 2017. Por su parte, se transportaron 954.649 miles de pasajeros, lo que significó una disminución de 3,6% en comparación con el tercer trimestre de 2017

(ETUP) Encuesta de transporte urbano de pasajeros

Variación anual - Pasajeros transportados por tipo de vehículo en 8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
III trimestre 2018*



Fuente: DANE

En **el trimestre julio-septiembre de 2018**, el 64,8% del parque automotor en servicio en el área de cobertura correspondió al transporte tradicional y 35,2% a los sistemas integrados de transporte masivo(SITM).

En términos de utilización del servicio, 43,4% de los pasajeros se movilizaron en el sistema de transporte tradicional y 56,6% en los sistemas integrados de transporte masivo. La mayor participación del SITM en el total de pasajeros transportados la registró Bogotá con el 38,0% del total de los usuarios, seguido de Medellín con el 11,0%

2.2. PERPECTIVA TÉCNICOS

El proponente deberá acreditar experiencia conforme a la descripción técnica que se especifica en el estudio previo, pliego de condiciones y en los demás documentos que formen parte del proceso de selección, con el fin de ejecutar objeto materia de este estudio:

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA CDMB

2.3. PERPECTIVA LEGAL

El presente estudio se hace en base a lo indicado en:

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.

2.4. OTROS

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. PERPECTIVA COMERCIAL (QUIEN VENDE)

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR;

Dentro de los estudios realizados por la supersociedades encontramos que a nivel nacional se encuentran suscritos a dicha entidad, dentro del sector y el CIUU correspondiente las siguientes empresas:

3.2. PERPECTIVA FINANCIERA

Para realizar el análisis de la oferta la entidad tomó como referencia la información suministrada por la supersociedades (SIREM) para evaluar los índices financieros que se estudiarán y así definir según el sector los índices que se requerirán para esta contratación, de esta manera, los índices que se estudiarán son:

INDICE DE LIQUIDEZ: (≥ 1,4)

Es el resultado de dividir el activo corriente en el pasivo corriente; el indicador de liquidez se utiliza

para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo.

$$\text{INDICE DE LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: (≤ 0.6)

Es el resultado de dividir el pasivo total sobre el activo total; el indicador de endeudamiento se utiliza para determinar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Permite observar los riesgos en los que incurren los acreedores y los propietarios de la empresa así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la empresa, cuanto más elevado es el indicador de endeudamiento, menor es la posibilidad que el proponente cumpla con las obligaciones adquiridas.

$$\text{INDICE DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (≥ 2 o indeterminado)

Es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre los gastos de intereses; la razón de cobertura de intereses determina la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos

$$\text{RAZÓN DE COERTURA DE INTERESES} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$$

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (≥ 0.08)

Es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el patrimonio total; La rentabilidad del patrimonio se utiliza para determinar qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, cuanto más elevada es la rentabilidad del patrimonio, mayor será la eficiencia del proponente usando su patrimonio.

$$\text{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{TOTAL PATRIMONIO}}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (≥ 0.06)

Es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total de los activos de la empresa; la rentabilidad del activo se utiliza para determinar qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos, cuanto más elevada es la rentabilidad de los activos, mayor será la eficiencia del

proponente usando los mismos.

$$\text{RENTABILIDAD DEL ACTIVO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{TOTAL ACTIVO}}$$

3.3. ANÁLISIS ESTADÍSTICO

El estudio para esta contratación se encuentra a continuación:

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION DE DOMICILIO	CIIU	SECTOR	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	53052 0_INTERESES	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	GASTO DE INTERÉS	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
800003644	R. Y R. LUBRICANTES S.A.	ITAGUI	ANTIOQUIA	CALLE 29 NO. 42-05 INT 105	G4732	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	207839255	122209995	522255	522255	6998446	1728445	3116105	0,39796508	0,4273 4254	0,55468124	0,0246975	0,0141432
800012186	FREIMANAUTOS S.A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CR 68D 98 45	G4520	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	107996	345792	525676	538676	2919252	207686	5531	2,05442326	0,1557 7999	37,5494486	0,0711435	0,0600608
800014499	SERVIREPUESTOS DEL OCCIDENTE S A S EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 68 D 16 08	G4520	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	614448	821752	234198	534198	2875546	245048	202151	2,62362 83	0,6500 7157	1,21220276	0,0852179	0,0298201
800023410	RUBEN Y DIANA DRESZER RUDI LTDA.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CARRERA 28 NO. 67-48	G4520	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	139822 8	139939 8	402 01	861880	5375 18	768	110	34,7809 258	0,6158 9341	6,98181 818	0,0014287 9	0,0005488 1
800048266	RASAUTOS SAS	MANIZALES	CALDAS	CARRERA 23 A 74-01	G4520	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE	590644	321880 2	461585	956977	2261825	1800 84	14288 6	1,27959 964	0,2973 0844	1,26033 341	0,0796188 9	0,0559475 2

						VEHÃ CULOS AUTOM OTO												
800 052 287	COMERCIALIZADORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LTDA	IBAGUE	TOLIMA	CALLE 29 NO. 5-40	G 4 7 3 2	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	142 629 9	189 095 7	338 657	644 473	1246 484	1074 40		4,21 163 301	0,3408 1843		0,086 1944 5	0,056 8177 9
800 057 399	EL CLUTCH DE COLOMBIA Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CR 29 78 83	G 4 5 2 0	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃ CULOS AUTOM OTO	601 714	738 536 9	309 416	782 811	1602 558	1817 42	54879	1,94 467 642	0,3281 7187	3,31 168 571	0,113 4074 4	0,076 1903 1
800 060 428	OBRACI C S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	KRA 47 A 103 24	G 4 5 2 0	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃ CULOS AUTOM OTO	185 041 7	229 982 7	177 171	317 171	1982 656	3191 41	9808	10,4 442 431	0,1379 1081	32,5 388 458	0,160 9664	0,138 7673 9
800 060 632	NEGOCIOS SANDEZ LIMITADA	IBAGUE	TOLIMA	BARRIO LA FLORIDA, ESTACION DE SERVICIO LA VARIANTET	G 4 7 3 2	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	859 173	968 626	594 21	594 21	9092 05	1033 96		14,4 590 801	0,0613 4566		0,113 7213 3	0,106 7450 2
800 075 971	SOLOPARTES S.A.S.	BUCARAMANGA	SANTANDER	CR 14 NO 21-37	G 4 5 2 0	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃ CULOS AUTOM OTO	225 871 6	262 640 1	359 506	359 506	2266 895	1970 6	3141	6,28 283 255	0,1368 8161	6,27 379 815	0,008 6929 5	0,007 5030 4
800 077 215	DIAGNOSTICENTRO ENVIGADO LTDA.	ENVIGADO	ANTIOQUIA	CR 43 A 29 SUR 115	G 4 5 2 0	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃ CULOS AUTOM OTO	126 531 5	259 657 5	701 762	118 096 5	1415 610	- 1841 587	44502 2	1,80 305 431	0,4548 1644	4,13 819 317	1,300 9140 9	0,709 2369 8

800 078 122	DIAGNOSTICENTRO DIESEL LA MONTAÃ'A S A S	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CARRERA 45 28 41	G4520	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	547 608 0	886 442 0	218 740 4	229 768 6	6566 734	1102 957	29181 9	2,50 346 072	0,2592 032	3,77 959 283	0,167 9612 7	0,124 4251 7
800 085 667	EMPRESAS A.M.P. S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 134 BIS 45 A 34	G4520	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	687 170 6	122 036 14	570 913 2	570 913 2	6494 482	5015 20	7299	1,20 363 411	0,4678 2306	68,7 107 823	0,077 2224 8	0,041 0960 2
800 092 138	INGELUB S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 29 C 78 61	G4730	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	378 087 5	130 627 93	164 050	386 081	1267 6712	- 5342 46	23	23,0 470 893	0,0295 5578	- 232 28,0 87	- 0,042 1438 9	- 0,040 8983
800 103 552	REPOTENCIACION TECNICA DE MOTORES DIESEL LIMITADA RETECMODIESEL LTDA	MOSQUERA	CUNDINAMARCA	TR 6 18 65 BOD 2 VIA MOSQUERA	G4520	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	284 146 4	405 661 2	113 967 5	148 456 9	2572 043	9526 6		2,49 322 307	0,3659 6278		0,037 0390 4	0,023 4841 3
800 104 131	VESSGO SAS AUTOMOVILES	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CARRERA 53 NO 103B-20	G4520	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	517 535 2	588 272 4	299 867 8	379 017 0	2092 554	9193 40	12848 7	1,72 587 787	0,6442 8826	7,15 512 075	0,439 3387 2	0,156 2779 4
800 117 874	AUTOMOTORA LEMUS CEPEDA Y CIA S A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 9 46 79	G4520	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	750 126	112 276 5	713 60	713 60	1051 405	- 6229 6		10,5 118 554	0,0635 5738		- 0,059 2502 4	- 0,055 4844 5
800 128 111	COMERCIALIZADORA	ARMENIA	QUINDIO	CALLE 15 20 37	G4730	COMERCIO AL POR	268 270	324 565	143 315	143 315	1812 50	3030 9	1766	1,87 189 059	0,4415 6024	17,1 625 142	0,167 2220 7	0,093 3834 5

	DE LUBRICANTES DUQUIMICOS S.A.S.				32	MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C												
800147079	AMERICAN MACK LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 15 52 62	G4520	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	413465 9	564612 9	102770 5	354423 2	2101897	1114557	30034 4	4,02319 635	0,6277 2778	3,71093 479	0,530 2624 2	0,197 4019 7
800153786	SERVICIO AUTOMOTRIZ S.A. SERAUTO S.A.	YOTOCO	VALLE	CL 5 A SUR 18 67	G4732	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	410041 1	419747 9	124930 5	124930 5	2948174	1542 0		3,28215 368	0,2976 3222		- 0,005 2303 6	- 0,003 6736 3
800172996	RACORES Y PARTES FRENO DE AIRE LIMITADA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CARRERA 56 13 45	G4520	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	615767	800912	396864	488700	312212	81555	18347	1,55158 19	0,6101 794	4,44514 089	0,261 2167 4	0,101 8276 7
800190996	CONSTRUCCIONES PATIÃ'O PARRA LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	DIAGONAL 45D 16A 23	G4520	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	353768 9	373957 7	300509 8	300509 8	7344 79	4419	9330	1,17722 916	0,8035 9303	0,47363 344	0,006 0165 1	0,001 1816 8
800191543	ASESORIA Y RECONSTRUCCION AUTOMOTRIZ ARAUTOS LTDA	CALI	VALLE	CR 5N 38AN 75	G4520	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	265953 7	289142 1	103653 6	113123 5	1760186	9587 41	12424	2,56579 318	0,3912 3843	77,1684 643	0,544 6816 4	0,331 5812 5
800193434	MULTISERVICIO TECNICARS ASOCIADOS S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CARRERA 13 33A 06	G4520	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE	342366 3	429183 6	154912 0	198509 5	2306741	4963 60	81745	2,21006 959	0,4625 2816	6,07205 334	0,215 1780 4	0,115 6521 4

						VEHÃ CULOS AUTOM OTO												
800 193 850	REBUJIA S S.A.	YUMB O	VALLE	CR 27B 13 398 BG1 BL7C	G 4 7 3 2	COMER CIO AL POR MENOR (INCLU SO EL COMER CIO AL POR MENOR DE C	434 898 8	504 400 1	216 619 6	253 566 3	2508 338	- 5788 03	15362 1	2,00 766 136	0,5027 0866	- 3,76 773 358	- 0,230 7516	- 0,114 7507 7
800 196 811	AREA URBAN A S.A.	FLORI DABL ANCA	SANT ANDE R	TV 154 NO 150-221	G 4 5 2 0	COMER CIO, MANTE NIMIEN TO Y REPAR ACIÃ"N DE VEHÃ CULOS AUTOM OTO	193 460 59	230 725 70	637 496 0	160 609 75	7011 595	2223 54	80173	3,03 469 496	0,6961 0689	2,77 342 746	0,031 7123 3	0,009 6371 6
800 199 743	MARQU EZ SANTOS Y COMPA Ã'IA S EN C	BARR ANQU ILLA	ATLA NTICO	CALLE 82 NO. 44-35 OF PISO 2	G 4 7 3 2	COMER CIO AL POR MENOR (INCLU SO EL COMER CIO AL POR MENOR DE C	792 8	537 055	541 5	541 5	5316 40	0		1,46 408 126	0,0100 8277		- 49,97 0051 5	70,30 3730 6
800 205 668	LUNA HERMA NOS MECANI COS ASOCIA DOS LIMITAD A	MAIC AO	LA GUAJI RA	CALLE 4 NO.1B-359 ALBANIA LA GUAJIRA	G 4 5 2 0	COMER CIO, MANTE NIMIEN TO Y REPAR ACIÃ"N DE VEHÃ CULOS AUTOM OTO	204 927	478 425	957 96	957 96	3826 29	1831 60	850	2,13 920 205	0,2002 3201	215, 482 353	0,478 6882 3	0,382 8395 3
800 228 307	AUTO CENTRO MOTOR ES COMPU TARIZA DOS S.A.S.	BOGO TA D.C.	BOGO TA D.C.	KR 50 134A 666	G 4 5 2 0	COMER CIO, MANTE NIMIEN TO Y REPAR ACIÃ"N DE VEHÃ CULOS AUTOM OTO	105 830 6	116 775 0	477 913	115 401 8	1373 2	1017 63	61315	2,21 443 233	0,9882 4063	1,65 967 545	7,410 6466 6	0,087 1445 1
800 230 867	M-TECH S A S	BOGO TA D.C.	BOGO TA D.C.	AV 19 103 22	G 4 5 2 0	COMER CIO, MANTE NIMIEN TO Y REPAR ACIÃ"N DE VEHÃ CULOS AUTOM OTO	123 350 7	148 785 2	671 538	671 538	8163 14	4032 31	17842	1,83 683 872	0,4513 4731	22,6 001 009	0,493 9655 6	0,271 0155 3

800234957	JAGUTI S A S	NEIVA	HUILA	CALLE 16 NO.10-25	G4732	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	106572	2291	385	914147	133793	1	9559	28	1948	73	10243	9	1,16580	0,5832	6645	1,90233	212	0,203	8574	0,084	9542	2			
800240191	LUBICANTES Y LLANTAS LOS COMUNEROS S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	AV 6 N 21A-48	G4732	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	129008	3	134908	5	119275	4	119275	4	1563	31	-1202	36	26086	1,08160	023	0,8841	2072	-4,60921	567	0,769	1116	9	0,089	1241	1
805013102	MOTOR KOTE DE COLOMBIA S.A.	CALI	VALLE	AV 4 NORTE 36 N 28	G4732	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	124999	4	163266	6	423540		116181	9	4708	47	3434	30	47227	2,95130	094	0,7116	085	7,27189	955	0,729	3876	8	0,210	3492	1
805015279	HERNANDO DIDIER CUARTAS E HIJOS S.A.S	CALI	VALLE	CRA 8A 36-24	G4752	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	179521	8	267333	8	129649	1	145387	6	1219462	22	1003	81698		1,38467	448	0,5438	4294	1,22796	152	0,082	2674	3	0,037	5268	7
805021435	DISTRIBUIDORES DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES DISTRIOL LTDA.	CANDELARIA	VALLE	CONDOMINIO IND LA NUBIA KM 1.5 BD 32 VIA CANDELARIA	G4732	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	959652	3	161561	82	773882	6	995007	5	6206107	381	2873	61114	6	1,24004	894	0,6158	6797	4,70162	776	0,462	9925		0,177	8502	5
806005392	DISTRIC ANDELARIA DEL NORTE S.A	CARTAGENA	BOLIVAR	AVENIDA PEDRO HEREDIA SECTOR ALCIBIA C30 32A-17	G4732	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	425531	5	425531	5	242861	0	242861	0	1826705	824	1046	22257	1	1,75216	07	0,5707	2391	4,70332	613	0,573	0668	1	0,246	0038	8
809008403	DISTRIBUIDORA LOS LAGOS LIMITADA	IBAGUE	TOLIMA	CL 25 5A-30	G4732	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL	144191	5	150917	5	763819		123777	2	2714	03	1565	98	10428	1,88777	053	0,8201	6466	1,50159	175	0,576	9943	6	0,103	7639	8

						POR MENOR DE C												
809 009 177	DISTRIBUIDORA LA SIBERIA LIMITADA	IBAGUE	TOLIMA	CR 5 CLL 12 ESQ	G 4 7 3 2	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	616 217	617 919	125 945	394 661	2232 58	3244 6	33360	4,89 274 683	0,6386 9374	0,97 260 192	0,145 3296 2	0,052 5085
810 003 739	PROVINCO S.A.	MANIZALES	CALDAS	CALLE 67 28B-36 OF. 202 BARRIO PALERMO	G 4 5 2 0	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	119 155 9	119 288 6	0	0	1192 886	- 2386 5	221		0	- 107, 986 425	- 0,020 0061	- 0,020 0061
810 006 760	FAHOR S.L.	MANIZALES	CALDAS	CRA 27 70A-101 APTO 601A	G 4 5 2 0	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	470 495	470 495	114 57	114 57	4590 38	- 8996		41,0 661 604	0,0243 5095		- 0,019 5975 1	- 0,019 1202 9
811 000 566	SERVICAUCA S A S	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CALLE 51 NO.64B 57	G 4 7 3 2	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	174 892	115 255 4	718 607	718 607	4339 47	- 2157		0,24 337 642	0,6234 9096		- 0,004 9706 5	- 0,001 8715
811 006 765	UCAYALI S A S	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CR 64 44 75	G 4 7 3 2	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	266 791 38	272 740 52	166 061 08	166 061 08	1066 7944	1743 819	256	1,60 658 584	0,6088 6105	681 1,79 297	0,163 4634 6	0,063 9369 2
811 010 817	MULTICOCHES LIMITADA	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CALLE 29 NRO 44 74	G 4 5 2 0	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	515 498 2	785 706 3	140 515 5	140 515 5	6451 908	1885 304	1456	3,66 862 161	0,1788 3973	129 4,85 165	0,292 2087 5	0,239 9502 2
811 014 142	EVO CONSTRUCCION	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CRA 82C 30A 120 OFIC	G 4 5	COMERCIO, MANTE	178 664 0	180 446 1	570 052	893 846	9106 15	3417 95	15369 2	3,13 417 022	0,4953 5346	2,22 389 584	0,375 3452 3	0,189 4166 7

	ES S.A.			1419	20	NIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO												
811015452	SERVILLANTAS EL DORADO S A S	ENVIGADO	ANTIOQUIA	CRA 41 40SUR 15	G4520	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	127334 7	137141 7	109245 9	109245 9	2789 58	9441 7	8904	1,16 557 875	0,7965 9141	10,6 038 859	0,338 4631 4	0,068 8463 1
811019868	ESTACION DE SERVICIOS Q & C LIMITADA	BELLO	ANTIOQUIA	CRA 59 63-10	G4732	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	186937 0	193739 1	154700 1	154700 1	4403 90	3135 9	513	1,20 838 319	0,7784 0797	61,1 286 55	0,071 2073 4	0,015 7789 8
811041566	DISTRIBUCION DE PRODUCTOS FULL S.A.	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CR 55 27 A 60	G4732	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	374428 7	387258 2	118972 0	151132 2	2361 260	1411 51	63454	3,14 720 018	0,3902 621	2,22 446 181	0,059 7778 3	0,036 4488 1
813005406	FILTROS Y LUBRICANTES DEL HUILA LTDA	NEIVA	HUILA	CL 2 5A 00	G4732	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	302515 0	397188 4	228872 0	228872 0	1683 164	3495 20	12889 9	1,32 176 5	0,5762 3032	2,71 158 038	0,207 6565 3	0,087 9985 4
814000666	SERVICENTRO REMOLINO LTDA	PASTO	NARIÑO	CALLE 19 NO 23-73	G4732	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	585755	844574	225187	225187	6193 87	6030 45	5203	2,60 119 367	0,2666 2791	115, 903 325	0,973 6158 5	0,714 0226 9
814001964	COMERCIALIZADORA TEXACO DEL SUR LTDA.	PASTO	NARIÑO	CL 12 NO. 13A - 27	G4732	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR	208612 1	217514 9	136666 6	136666 6	8084 83	1270 10	68188	1,52 643 074	0,6283 0914	1,86 264 445	0,157 0966 9	0,058 3914

						DE C												
822 004 416	TECNOLUBRICANTES DEL LLANO LTDA	VILLAVICENCIO	META	CARRERA 33 NO 24-60 LOCAL 4	G 4 7 3 2	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	165 677 4	179 435 4	612 016	751 641	1042 713	2441 64	38680	2,70 707 629	0,4188 9226	6,31 240 951	0,234 1622 3	0,136 0734 8
830 003 429	DIAMO LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	AV BOYACA 15 -69 INT 8	G 4 5 2 0	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	434 926	444 146	446 0	810 11	3631 35	- 1743	1	97,5 170 404	0,1823 9723	- 174 3	- 0,004 7998 7	- 0,003 9243 9
830 010 151	LUBRICANTES DE LA SABANA S.A.	MOSQUERA	CUNDINAMARCA	KL 19 VIA MOSQUERA MADRID PARQUE SAN JORGE BOD C2-2	G 4 7 3 2	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	369 845 1	150 912 92	410 982 5	575 955 1	9331 741	- 1419 281	35317 0	0,89 990 474	0,3816 4731	- 4,01 869 072	- 0,152 0917 7	- 0,094 0463 5
830 027 485	MACRO INVERSIONES JD LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CR 29 B 71 C 61	G 4 5 2 0	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	885 131	184 991 4	166 475	549 716	1300 198	1083 09	11398	5,31 690 044	0,2971 576	9,50 245 657	0,083 3019 3	0,058 5481 3
830 031 296	RECTIFICADORA DE MOTORES AUTOCAR'S & CIA S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 21 68D 66	G 4 5 2 0	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	286 741 5	321 480 2	905 446	168 635 1	1528 451	7226 63	11027 4	3,16 685 368	0,5245 5828	6,55 333 986	0,472 8074 4	0,224 7923 8
830 031 337	PRODUCTOS VEMEL LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	KR 30 5 C 18	G 4 7 3 2	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	712 602	206 284 0	162 499 4	162 499 4	4378 46	5675 6	1687	0,43 852 593	0,7877 4602	33,6 431 535	0,129 6254 8	0,027 5135 3
830 036 815	SERMAKO LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	KR 14 24 37	G 4 5 2	COMERCIO, MANTENIMIEN	178 232 0	241 164 0	559 840	559 840	1851 800	4409 22	32877	3,18 362 389	0,2321 4078	13,4 112 602	0,238 1045 5	0,182 8307 7

					0	TO Y REPAR ACIÃ"N DE VEHÃ CULOS AUTOM OTO												
830 038 805	REPRES ENTACI ONES OIL FILTERS SA	BOGO TA D.C.	BOGO TA D.C.	CRA 27C NO. 70-50	G 4 7 3 2	COMER CIO AL POR MENOR (INCLU SO EL COMER CIO AL POR MENOR DE C	147 449 43	288 022 89	210 868 14	210 868 14	7715 475	3164 685	85544 4	0,69 924 945	0,7321 2285	3,69 946 484	0,410 1737 1	0,109 8761 6
830 054 595	SERVICA ICE LTDA	BOGO TA D.C.	BOGO TA D.C.	CRA 7A N° 146-46	G 4 5 2 0	COMER CIO, MANTE NIMIEN TO Y REPAR ACIÃ"N DE VEHÃ CULOS AUTOM OTO	189 478 0	596 908 3	161 162 2	291 330 3	3055 780	2955 17	15080 2	1,17 569 753	0,4880 6542	1,95 963 581	0,096 7075 5	0,049 5079 4
830 066 054	ALFONS O PEREZ Y CIA LTDA	BOGO TA D.C.	BOGO TA D.C.	CRA 24 9 73	G 4 5 2 0	COMER CIO, MANTE NIMIEN TO Y REPAR ACIÃ"N DE VEHÃ CULOS AUTOM OTO	953 212	961 059	425 687	425 687	5353 72	1191 47	6124	2,23 923 211	0,4429 3535	19,4 557 479	0,222 5499 3	0,123 9747
830 069 017	ASIA PARTES LTDA.	BOGO TA D.C.	BOGO TA D.C.	KR 24 NO 75A 13	G 4 5 2 0	COMER CIO, MANTE NIMIEN TO Y REPAR ACIÃ"N DE VEHÃ CULOS AUTOM OTO	307 786	312 671	414 15	414 15	2712 56	1315 6		7,43 175 178	0,1324 5552		0,048 5003 1	0,042 0761 8
830 070 987	HYUND AUTOS S A S	BOGO TA D.C.	BOGO TA D.C.	CR 71 21 35/55/61 /67/73	G 4 5 2 0	COMER CIO, MANTE NIMIEN TO Y REPAR ACIÃ"N DE VEHÃ CULOS AUTOM OTO	940 772 3	286 282 36	376 913 6	135 349 29	1509 3307	3440 544	36649 3	2,49 598 927	0,4727 825	9,38 774 82	0,227 9516 3	0,120 1800 9
830 087 109	ELITE INGENIE RIA LIMITAD A	BOGO TA D.C.	BOGO TA D.C.	CRA 68G # 73-23	G 4 5 2 0	COMER CIO, MANTE NIMIEN TO Y REPAR ACIÃ"N DE	143 410 9	221 734 1	654 728	654 728	1562 613	3046 31		2,19 038 899	0,2952 7619		0,194 9497 4	0,137 3857 2

						VEHÃ CULOS AUTOM OTO												
830 089 099	CONSTR UCTORA ARQUI MEG S A S	BOGO TA D.C.	BOGO TA D.C.	CL 119 14 A 26 OF.403	G 4 5 2 0	COMER CIO, MANTE NIMIEN TO Y REPAR ACIÃ"N DE VEHÃ CULOS AUTOM OTO	128 271 73	130 269 48	367 965 1	499 275 5	8034 193	1238 803		3,48 597 544	0,3832 636		0,154 1913 4	0,095 0954 1
830 093 663	QUICK OIL COLOM BIA LTDA	BOGO TA D.C.	BOGO TA D.C.	CR 68 170 35	G 4 7 3 2	COMER CIO AL POR MENOR (INCLU SO EL COMER CIO AL POR MENOR DE C	495 708 0	707 510 5	307 234 8	409 184 8	2983 257	1680 312	31299 2	1,61 318 751	0,5783 4449	5,36 854 616	0,563 2474 8	0,237 4964
830 093 789	RECOM AT S A S	BOGO TA D.C.	BOGO TA D.C.	CR 68 A NO 19 88	G 4 5 2 0	COMER CIO, MANTE NIMIEN TO Y REPAR ACIÃ"N DE VEHÃ CULOS AUTOM OTO	281 475 9	310 034 5	128 416 8	220 187 0	8984 75	2591 12	76148	2,19 189 312	0,7102 0161	3,40 274 203	0,288 3908 8	0,083 5752 2
830 095 024	SOLUCI ONES TECNOL OGICAS PROYEC TOS S A S	BOGO TA D.C.	BOGO TA D.C.	K 88 107 23	G 4 5 2 0	COMER CIO, MANTE NIMIEN TO Y REPAR ACIÃ"N DE VEHÃ CULOS AUTOM OTO	917 826 9	238 645 9	565 340 340	565 340	1821 119	5637 10	95	1,62 349 383	0,2368 9491	593 3,78 947	0,309 5404 5	0,236 2118 9
830 098 739	ZIGURA T INGENIE RIA SAS	BOGO TA D.C.	BOGO TA D.C.	CRA 13 # 32-93 T 3 OF 1002	G 4 5 2 0	COMER CIO, MANTE NIMIEN TO Y REPAR ACIÃ"N DE VEHÃ CULOS AUTOM OTO	594 802 6	595 304 9	165 793 2	388 468 6	2068 363	7747 65	32659	3,58 761 759	0,6525 5401	23,7 228 635	0,374 5788 3	0,130 1459 1
830 099 582	MOTOR INC S.A.	BOGO TA D.C.	BOGO TA D.C.	AUTOPIS TA NORTE 128A 21	G 4 5 2 0	COMER CIO, MANTE NIMIEN TO Y REPAR ACIÃ"N DE VEHÃ CULOS AUTOM OTO	125 577	541 997	201 182	371 281	1707 16	5855 0	33155	0,62 419 6	0,6850 2409	1,76 594 782	0,342 9672 7	0,108 0264 3

830100940	PINTUTAX S.A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 13 NO 46-76	G4520	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	266386	286581	132817	132817	1537641	7846057	11903	2,00565588	0,4634	65,9209443	0,5102992	0,2737988
830128967	AUTOEXPRESS MORATOS A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 71 B 27 A 35	G4520	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	784860	382043	525232	525232	3295200	2719060	24199	1,49431109	0,1374	11,2384809	0,0825321	0,0711856
830132134	CASOIL LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 65 13 70	G4730	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	668693	757005	310731	469831	2871 74	6512 6	49681	2,15199964	0,6206	1,31088344	0,2267823	0,0860311
830135980	GLOBAL OIL LUBRICANTES S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 104 NO 20C80 BOSA-BOGOTA D.C.	G4730	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	160663	260357	172990	172990	8736 77	2462 46	13435 2	0,92874563	0,6644	1,83284209	0,2818501	0,0945798
830504693	OXXE PETROLEUM CORPORATION CI SAS	SANTA MARTA	MAGDALENA	TRONCAL DEL CARIBE KM 1 VIA GAIRA ZONA FRANCA INDUSTRIAL BG 4 F	G4730	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	419367	609601	606209	606209	3391 9	1040 327	23	0,69261089	0,9944	452 31,6087	30,670921 9	0,1706569 2
830514973	LUBRICANTES DEL PAIS S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 93 58 45	G4730	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	359099 4	372698 7	697064	716635	3010352	4782 45	4516	5,15159871	0,1922	105,900133	0,1588668	0,1283194 7
830515226	VISUM Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	AUTOPISTA NORTE NO. 128-33	G4730	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMER	128911 5	385649 1	106432 1	312349 0	7330 01	5401 56	30188 7	1,21120884	0,8099	1,78926 3058	0,736552	0,1400641 2

						CIO AL POR MENOR DE C												
846002522	SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA DEL PETROLEO SERVIPETROL LTDA	ORITO	PUTUMAYO	DIAGONAL 8 NR. 5-162	G452 0	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	378970 8	517280 7	116269 0	116269 0	4010117	2183093	26895	3,25943 115	0,2247 6965	81,1709 611	0,544 3963 4	0,422 0325 6
860001152	PATRONY COMPAÃ'IA S AS	COTA	CUNDINAMARCA	AUT MEDELLIN KM 1.5 VIA SIBERIA PAO BG 1 LC 1129 1133	G473 2	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	234777 8	389648 3	224610 9	291515 1	9813 32	3541 75	29206 3	1,04526 45	0,7481 4929	1,21266 645	0,360 9125 1	0,090 8960 7
860029273	DISTRIBUIDORA ZONA INDUSTRIAL S A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 65 13 70	G473 2	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	618958 8	119286 78	396154 6	494466 1	6984017	7412 3	29127 6	1,56241 73	0,4145 1878	0,25447 685	0,010 6132 3	0,006 2138 5
860033821	TALLERES AUTOPINTURA S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CL 63 B 28 65	G452 0	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	360204	139185 5	915 97	915 97	1300 258	8841		3,93248 687	0,0658 093		0,006 7994 2	0,006 3519 5
860043299	FRASERY COMPAÃ'IA S.A.S.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CR 9 71 70 PISO 5	G473 2	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	149350 97	172978 41	108261 53	131842 60	4113581	4407565	24637 2	1,37953 87	0,7621 9107	17,8898 779	1,071 4666 9	0,254 8043 4
860060661	INTERALLERES LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	AV AMERICAS NO.31-17	G452 0	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	893586	941656	407443	407443	5342 13	-1186 82		2,19315 585	0,4326 8773		-0,222 1623 2	-0,126 0354 1
860078	CARCACE Y CIA	BOGOTA	BOGOTA	CR 7 146 45	G4	COMERCIO,	551 45	724 132	204 305	204 305	5198 27	-3953	1144	0,26991	0,2821 3779	-345,	-0,760	-0,545

098	LTDA	D.C.	D.C.		52 0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO						33		508		570804	50878	940 52
860079143	INDUSTRIAS MUSSGO LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	AV 13# 125 31	G 45 20	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	183325 3	344673 3	169198 1	169198 1	1754752	1331 66	38691	1,08349 503	0,4908 9413	3,44178 233	0,075 8887 9	0,038 6354 3
860080144	COMPAÃ'IA DE LUBRICANTES S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 18A 69F 06	G 47 32	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	107391 24	208250 63	105203 7	117710 49	9054014	6759 55	9	10,2079 338	0,5652 3474	751 06,1 111	0,074 6580 5	0,032 4587 3
860353899	INVERSIONES TEXOIL S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	AV 6 N° 21 A-48	G 47 32	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	208535 7	315773 0	207114 6	207114 6	1086584	1313 74	55873	1,00686 142	0,6558 9712	2,35129 669	0,120 9055 2	0,041 6039 4
860400131	LUBRIMOTOR GRASAS Y ACEITES S.A.S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	AC 1 14 B 37	G 47 32	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	438622	207428 5	445401	445401	1628884	3485 5		0,98478 001	0,2147 2507		0,021 3980 9	0,016 8033 8
860404071	MAURICIO CORTES Y CIA. LTDA.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CR 66 107 81	G 45 20	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	132450 4	140537 9	707109	707109	6982 70	2969 8	38717	1,87312 564	0,5031 447	0,76705 323	0,042 5308 3	0,021 1316 7
860506562	MULTILATINO LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CARRERA 10 Nº 18-19	G 45 20	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE	915437	244143 7	154451 1	154451 1	8969 26	8289 9	0	0,59270 345	0,6326 2374	214189, 97	0,092 4256 9	0,033 955

						VEHÃ CULOS AUTOM OTO												
860 516 662	PROME CANICA S A S	BOGO TA D.C.	BOGO TA D.C.	CR 20C 77 66	G 4 5 2 0	COMER CIO, MANTE NIMIEN TO Y REPAR ACIÃ"N DE VEHÃ CULOS AUTOM OTO	581 456	151 904 2	300 933	573 195	9458 47	6917 8	58471	1,93 217 759	0,3773 398	1,18 311 642	0,073 1386 8	0,045 5405 4
890 114 290	LUBRIC ANTES TECNIC OS S.A.	BARR ANQU ILLA	ATLA NTICO	CALLE 59 41 116 OFICINA 205	G 4 7 3 2	COMER CIO AL POR MENOR (INCLU SO EL COMER CIO AL POR MENOR DE C	786 378	346 107 5	163 573 5	163 573 5	1825 340	- 3233 38	16630 5	0,48 074 902	0,4726 0894	- 1,94 424 702	- 0,177 1385 1	- 0,093 4212 6
890 115 042	TURBO DIESEL LTDA	BARR ANQU ILLA	ATLA NTICO	CL 38 46 78	G 4 5 2 0	COMER CIO, MANTE NIMIEN TO Y REPAR ACIÃ"N DE VEHÃ CULOS AUTOM OTO	116 431 8	155 083 7	455 918	455 918	1094 919	6382 1	6250	2,55 378 818	0,2939 8189	10,2 113 6	0,058 2883 3	0,041 1526 2
890 204 319	ABRIL BERNAL & SAENZ S.A.S.	BUCA RAMA NGA	SANT ANDE R	PARQUE INDUSTRI AL MANZ C BOD 16	G 4 7 3 2	COMER CIO AL POR MENOR (INCLU SO EL COMER CIO AL POR MENOR DE C	777 438 6	801 800 1	442 607 2	442 607 2	3591 929	8224 99	27850 1	1,75 649 786	0,5520 1689	2,95 330 717	0,228 9853 2	0,102 5815 5
890 205 145	GARCILL ANTAS S.A.	BUCA RAMA NGA	SANT ANDE R	AVENIDA QUEBRA DA SECA 13-07	G 4 7 3 2	COMER CIO AL POR MENOR (INCLU SO EL COMER CIO AL POR MENOR DE C	203 205 66	270 087 14	153 878 14	160 385 36	1097 0178	1066 673	27629 6	1,32 056 223	0,5938 282	3,86 061 687	0,097 2338 8	0,039 4936 6
890 327 371	LUBRIC ANTES CERON OCHOA & CIA. LTDA	CALI	VALLE	CRA 38 9 35	G 4 7 3 2	COMER CIO AL POR MENOR (INCLU SO EL COMER CIO AL POR MENOR DE C	135 122 1	145 027 5	155 319	155 319	1294 956	- 1975 3	129	8,69 965 04	0,1070 9624	- 153, 124 031	- 0,015 2538	- 0,013 6201 8
890 700 046	DISTRILL ANTAS SA	IBAG UE	TOLIM A	CRA 5 26 96	G 4 7	COMER CIO AL POR	327 537 0	904 508 5	692 735	692 735	8352 350	1954 15	18690	4,72 817 167	0,0765 869	10,4 555 912	0,023 3964 1	0,021 6045 5

					32	MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C												
890706601	TRUJILLO ORTIZ Y CIA S. EN C.	IBAGUE	TOLIMA	CRA 48 SUR NO.113-103 SECTOR APARCO	G4520	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	0	861463	0	0	861463	0		-676,463209	16,6560207		0	0
890900044	ANTOPELAEZ S.A.	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CALLE 48 55 33	G4732	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	2567210	433379	126337	126337	4207458	180441	27	20,3203337	0,02915159	6683	0,0428859	0,0416357
890912249	LUBRIMAQ S.A.	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CRA 51 # 32 62	G4732	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	675908	717801	408623	408623	309178	96701	27442	1,65411149	0,56927059	3,52383208	0,3127680	0,1347184
890913492	AUTOFRANCIA S.A.S.	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CALLE 29 45 31	G4520	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	1226788	143925	379235	116603	273192	-153832	38762	3,23490184	0,81018513	-3,96862907	-0,5630911	-0,1068830
890917057	RECTIFICADORA SAMUEL DE J GONZALEZ SAS	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CARRERA 46 32 116	G4520	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	1117736	148904	883408	921317	567727	71445	66912	1,26525456	0,61873054	1,0677457	0,1258439	0,0479804
890917647	EURO-AUTOS S A S	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CLLE 16 NO. 45-164	G4520	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃ	1805286	356677	147543	281916	747607	513950	20326 4	1,22355938	0,79039675	2,52848512	0,6874601 2	0,1440938

						CULOS AUTOM OTO												
890 921 300	DOUGLAS GILCHRIST B. Y CIA LTDA	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CR 35 A 15 B 35 OF 9501 ED PRISMA	G 4 5 2 0	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	255 312 4	256 134 7	152 532 7	152 532 7	1036 020	6543 1	978	1,67 382 076	0,5955 1751	66,9 028 63	0,063 1561 2	0,025 5455 4
890 927 351	TALLERES NOVAC AR S A S	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CRA 45 30 66	G 4 5 2 0	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	257 564	354 591	933 08	933 08	2612 83	8085 2	1701	2,76 036 353	0,2631 4261	47,5 320 4	0,309 4422 5	0,228 0148 1
890 930 687	JARAMILLO Y PIEDRA HITA S.A.S.	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CALLE 30 CR 54 A 83	G 4 7 3 2	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	124 872 7	196 763 6	869 71	869 71	1880 665	- 1922 24	151	14,3 579 699	0,0442 0076	- 127 3,00 662	- 0,102 2106 5	- 0,097 6928 7
890 937 099	FRANCO ALEMAN S.A.S	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CL 30 65 78	G 4 5 2 0	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	381 587	492 022 4	377 145	260 512 0	2315 104	2701 91	55450	1,01 177 796	0,5294 7183	4,87 269 612	0,116 7079 3	0,054 9143 7
890 942 325	TURBO DIESEL S.A.S.	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CALLE 31 46 33	G 4 5 2 0	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	247 625 8	402 449 5	138 244 9	207 223 1	1952 264	- 2567 06	17364 2	1,79 121 11	0,5149 046	- 1,47 836 353	- 0,131 4914 4	- 0,063 7858 9
891 702 202	ZUÃ'IGA Y CIA LTDA	SANTA MARTA	MAGDALENA	KM 3 VIA GAIRA PARQUE LOGISTICO INDUSTRIAL BODEGA C9	G 4 7 3 2	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	156 277 0	230 819 5	205 26	150 549	2157 646	- 6110 23	5129	76,1 361 2	0,0652 2369	119, 131 02	0,283 1896 4	0,264 7189 7
891 703	DISER LTDA	SANTA	MAGDALE	CL 18 6 32	G 4	COMERCIO,	118 741	124 173	588 163	588 163	6535 70	1481 57	11959	2,01 885	0,4736 6302	12,3 887	0,226 6888	0,119 3147

002		MARTA	NA		52	MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	7	3						702		449		
900006794	AGUIRRE ZAPATA S EN C	TULUA	VALLE	VIA CALI KM 1 SALIDA SUR TULUA	G4732	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	233015 2	261523 8	350591	350591	2264647	2559 41		6,64635 43	0,13405702		0,1130158 5	0,0978652 8
900010320	DISTROIL COLOMBIA S A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CR 13A 34 72 PS 4 OFC 417	G4732	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	577963 0	583450 9	144033 0	407803 1	1756478	6367 20	35820	4,01271 236	0,69895016	17,7755 444	0,3624981 4	0,1091300 1
900011895	MAQUINARIA, CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS S.AS	COPACABANA	ANTIOQUIA	CR 28 43 24	G4520	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	133792 1	187153 5	564898	564898	1306637	1080 2	8243	2,36842 934	0,30183673	1,31044 523	0,0082670 2	0,0057717 3
900015202	ENCUEROS TAPICERIA Y ACCESORIOS SA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 128A NO 49A-07	G4520	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	135240 3	181096 1	559312	559312	1251649	3523 1	12681 6	2,41797 601	0,30884818	0,27781 195	0,0281476 7	0,0194543 1
900017159	AREIZA PRIMOS LTDA	SAN ANDRES	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	AVENIDA CUNDINAMARCA DG TALLER MONO VELEZ	G4520	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	625172 0	670026 0		291415	3786 11	1331 61	2		0,43493088	665 80,5	0,3517092 7	0,1987400 5
900067275	MEGACOMERCIALS A S	MONTERIA	CORDOBA	CALLE 33 4 64	G4732	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMER	685476 9	730683 3	546153 6	546153 6	1845297	3999 27	23589 0	1,25509 911	0,74745598	1,69539 616	0,2167277 1	0,0547332 9

						CIO AL POR MENOR DE C												
900 067 751	MAQUI-MUNDO S A S	BOGO TA D.C.	BOGO TA D.C.	CRA 21 NO. 105-47 AP 202	G 4 5 2 0	COMER CIO, MANTE NIMIEN TO Y REPAR ACIÃ"N DE VEHÃ CULOS AUTOM OTO	475 447	284 871 7	634 348	127 920 4	1569 513	1118 68	13954 5	0,74 950 5	0,4490 4566	0,80 166 255	0,071 2756 1	0,039 2696 1
900 071 068	LUBRIC ANTES Y FILTROS MEDELL IN S A S	MON TERIA	CORD OBA	CL 13 8C 15 AV CIRCUNV ALAR	G 4 7 3 2	COMER CIO AL POR MENOR (INCLU SO EL COMER CIO AL POR MENOR DE C	856 929	104 248 1	416 804	416 804	6256 77	2416 16	43338	2,05 595 196	0,3998 1928	5,57 515 345	0,386 1673	0,231 7701 7
900 083 260	SOCIED AD AUTOM OTRIZ DE REPARA CIONES S.A.	BOGO TA D.C.	BOGO TA D.C.	AC 22 34 17	G 4 5 2 0	COMER CIO, MANTE NIMIEN TO Y REPAR ACIÃ"N DE VEHÃ CULOS AUTOM OTO	391 801	581 432	173 660	173 660	4077 72	2849 1		2,25 613 843	0,2986 7637		0,069 8699 3	0,049 0014 3
900 103 182	F & B CARGA Y LOGISTI CA SAS	BOGO TA D.C.	BOGO TA D.C.	CALLE 43 BIS SUR N° 78K 39	G 4 7 3 2	COMER CIO AL POR MENOR (INCLU SO EL COMER CIO AL POR MENOR DE C	143 532 6	256 862 7	194 252 5	194 252 5	6261 02	4129 26	16050 6	0,73 889 705	0,7562 5032	2,57 265 149	0,659 5187 4	0,160 7574 8
900 106 798	TACAM A IMPORT S A S	BOGO TA D.C.	BOGO TA D.C.	CLL 78 22 27	G 4 7 3 2	COMER CIO AL POR MENOR (INCLU SO EL COMER CIO AL POR MENOR DE C	908 773 2	101 433 89	557 775 1	557 775 1	4565 638	3431 532	35825	1,62 928 248	0,5498 9028	95,7 859 595	0,751 5996 7	0,338 3023 2
900 109 697	SAJ DISTRIB UCIONE S LTDA.	POPA YAN	CAUC A	CALLE 2 NORTE 10A-44	G 4 7 3 2	COMER CIO AL POR MENOR (INCLU SO EL COMER CIO AL POR MENOR DE C	305 300 5	381 533 6	244 022 3	244 022 3	1375 113	9571 49	91535	1,25 111 721	0,6395 8273	10,4 566 45	0,696 0511 6	0,250 8688 6
900 139 955	COMER CIALIZA DORA	BOGO TA D.C.	BOGO TA D.C.	CARRERA 19 B NO. 22 24	G 4 5	COMER CIO, MANTE	210 278	233 459	781 42	781 42	1553 17	1731		2,69 097 284	0,3347 1402		0,011 1449 5	0,007 4145 8

	HM LTDA			PISO 2	20	NIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO												
900145050	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO LTDA	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CLL 110 35-78 BD 2	G452 0	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	327732 9	475890 7	662397	1780	2975327	1591459	99448	4,94768092	0,3747 8774	16,029262	0,534 8854 1	0,334 4169 2
900152099	INVERTEK S.A.	GIRON	SANTANDER	CARRERA 34 W # 71 - 25 BODEGA 52 SECTOR PROVINCIA DE SOTO 1	G473 2	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	927235 3	965928 1	740592 9	8950736	7085 45	1031966	67542 3	1,25201 754	0,9266 462	1,52788 105	1,456 4579 5	0,106 8367 3
900195832	CONSTRUCTORA H & F LTDA	MONTERIA	CORDOBA	CL 62 # 6 - 13 LOCAL 132	G452 0	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	16403	255814 2	93	2178698	3794 44	0		176,376 344	0,8516 7203	0	- 72,770919 6	
900238934	SELECTA COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 21 NO. 100 20 OFICINA 403 EDIFICIO ARCPAMA	G452 0	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	106285 8	115651 3	779321	8758 22	2806 91	3372 30	35	1,36382 569	0,7572 9542	963 5,14286	1,201 4279	0,291 5920 5
900250322	INVERSIONES INGEOIL SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 64 113 A37 INT 2 CONJUNTO TENERIFE	G473 2	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	233514 0	434161 9	213415 5	2134155	2207 464	4695 91	48927	1,09417 545	0,4915 5741	9,59778 854	0,212 7287 2	0,108 1603 4
900324179	CONSTRUCTORA XUMA LIMITADA	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	AVENIDA LIBERTADORES 27-42 OFC 106	G452 0	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE	371596	618979	554 9	2189794	4000 00	0		66,9663 002	0,3537 7452		0	0

						VEHÃ CULOS AUTOM OTO												
900 331 453	LUBRITODO EL SITIO CORRECTO S.A.S.	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CALLE 44 A 59 71	G 4 7 3 2	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	407 235 0	458 171 5	109 808 2	109 808 2	3483 633	3073 30		3,70 860 282	0,2396 6615		0,088 2211 2	0,067 0775
900 368 591	L COLOMBIA	COTA	CUNDINAMARCA	K 1 VIA FUNZA SIBERIA ZONA FRANCA INTEXZONA LOTE 20	G 4 5 2 0	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃ CULOS AUTOMOTO	327 456 7	337 735 4	703 812	703 812	2673 542	2403 292	119	4,65 261 604	0,2083 9154	201 95,7 311	0,898 9168 7	0,711 5902
900 397 709	MOTOR OIL SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CL 17 96G 82	G 4 7 3 2	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	495 412 4	763 614 2	548 565 7	548 565 7	2150 485	- 1549 767	27883	0,90 310 495	0,7183 807	- 55,5 810 709	- 0,720 6592 9	- 0,202 9515 7
900 448 034	COLTEX AS SAS EN LIQUIDACION	MONTERIA	CORDOBA	CALLE 13 8C 15	G 4 7 3 2	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	281 394 8	293 927 5	304 194 3	304 194 3	- 1026 68	1148 30	16776 0	0,92 504 955	1,0349 297	0,68 448 975	- 1,118 4595	0,039 0674 6
900 465 859	CAA ZONA FRANCA S.A.S	PALMIRA	VALLE	BODEGA A 4 ZONA FRANCA PALMASECA	G 4 5 2 0	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃ CULOS AUTOMOTO	525 730 0	533 032 3	851 214	851 214	4479 109	4341 926		6,17 623 77	0,1596 9276		0,969 3727	0,814 5709
900 475 438	CONSTRUCTORA 360 S.A.S	MANIZALES	CALDAS	CR 21 30 03 OF 501	G 4 5 2 0	COMERCIO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃ CULOS AUTOMOTO	569 366 5	627 344 3	349 343 6	553 051 9	7429 24	7502 88		1,62 981 804	0,8815 7635		1,009 9121 8	0,119 5974 8
900 536	ASSISBUS SAS	BOGOTA	BOGOTA	CALLE 98 8 28	G 4	COMERCIO.	592 449	620 184	430 569	480 569	1396 148	- 6903	33220 5	1,23 280	0,7748 8179	- 2,07	- 0,494	- 0,111

986		D.C.	D.C.		520	MANTENIMIENTO Y REPARACIÃ"N DE VEHÃCULOS AUTOMOTO	6	4	6	6		11		707		796692	4397	30738
900573427	INVERSIONES CRONOS S.A.S	MEDELLIN	ANTIOQUIA	CALLE 36 N 53 67	G4732	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	486472	486472	216356	216356	270116	47531	18	2,24847936	0,4447 4502	264 0,61111	0,175 9651 4	0,097 7055 2
900663519	LUDESA DE COLOMBIA S.A	MOSQUERA	CUNDINAMARCA	AV TRONCAL DE OCCIDENTE KM 19 VIA BOGOTA - MADRID PARQUE INDUSTRIAL SAN JORGE B	G4732	COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE C	375145 33	482766 02	318439 68	374277 04	1084 8898	1034977	30561 71	1,17807344	0,7752 7627	0,33865153	0,095 3992 7	0,021 4384 8
													MEDIA ARITMETICA	1,41038568	0,6018 3653	2,51038461	0,081 4699 5	0,064 2592 2

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. PERPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para realizar el estudio de la demanda, se tomó como referencia, los procesos que se han realizado con anterioridad y que tienen relación con el objeto del contrato.

Proceso 1: CDMB

Número del Contrato	11723-03
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA CDMB; DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
Cuantía Definitiva del Contrato	$150,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSORCIO AUTOMOTRIX O&J 2018
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901169167
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Santander
Nombre del Representante Legal del Contratista	OMAR BLANCO PEREZ

Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 91209643
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	13 de abril de 2018
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	18 de abril de 2018
Plazo de Ejecución del Contrato	9 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	12 de diciembre de 2018
Fecha de Liquidación del Contrato	12 de diciembre de 2018

Proceso 2: CDMB

Número del Contrato	10681-03
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS , PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA CDMB, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
Cuantía Definitiva del Contrato	$120,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSORCIO AUTOMOTRIX O&J 2016
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901024032
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Santander
Nombre del Representante Legal del Contratista	OMAR BLANCO PEREZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 91209643
Valor Contrato Interventoría Externa	$120,000,000.00 Peso Colombiano
Fecha de Firma del Contrato	10 de noviembre de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	11 de noviembre de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	50 Días
Fecha de Terminación del Contrato	27 de octubre de 2017
Fecha de Liquidación del Contrato	27 de octubre de 2017

DILIGENCIADO POR EL ASESOR FINANCIERO

María Camila Chinchilla Urrea

Fecha		
D	M	A A
	04	19

5. ANÁLISIS DE RIESGO

MATRIZ DE RIESGOS

No.		1	2	3
CLASE		GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)		AGOTAMIENTO PREMATURO DE LOS RECURSOS O SUMINISTROS PARA EL PRESENTE CONTRATO	EFECTOS DERIVADOS DE LAS VARIACIONES EN LOS PRECIOS DEL MERCADO DE LOS SERVICIOS E INSUMOS.	EL SERVICIO QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES
DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)		INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA CON EL PERSONAL ESTABLECIDO DAÑOS O DETERIORO GENERADO EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS TALES COMO RAYONES, ABOLLADURAS ENTRE OTROS	PRIORIZACIÓN DE OTROS GASTOS	INCUMPLIMIENTO DE LAS ENTREGAS ESTABLECIDAS DE LOS VEHICULOS EN MANTENIMIENTO NO SUMINISTRAR EL SERVICIO Y CALIDAD DE LOS REPUESTOS DE ACUERDO CON EL OFRECIMIENTO DE LA OFERTA PRESENTADA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NO PODER EJECUTAR CORRECTAMENTE SUS ACTIVIDADES Y POR ENDE AFECTAR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA ENTIDAD.	AUMENTO EN EL PRECIO DE LOS SERVICIOS E INSUMOS A SUMINISTRAR.	SERVICIOS QUE NO SATISFACEN LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y NO CUMPLEN CON LA FICHA TÉCNICA.
PROBABILIDAD		3	1	3
IMPACTO		3	1	3
CALIFICACIÓN TOTAL		6	2	6
PRIORIDAD		ALTO	BAJO	ALTO
A QUIÉN SE LE ASIGNA		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTOS / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EXIGIR UNA CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA, QUE PERMITA AL CONTRATISTA ADQUIRIR LOS INSUMOS, ELEMENTOS Y EL PERSONAL IDONEO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO	LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SURJAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LO AFECTEN.	VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS FRENTE A LA FICHA TÉCNICA POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	2	1	1
	IMPACTO	3	1	3
	CALIFICACIÓN	5	2	4
	CALIFICACIÓN TOTAL	MEDIO	BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	NO	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		OFICINA DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	SUPERVISOR/CONTRATISTA
FECHA ESTIPULADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		DESDE LA ETAPA PRECONTRACTUAL	DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	PLAZO DE EJECUCIÓN

MONITOREO Y REVISIÓN	**CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO**	EN LA EVALUACIÓN QUE CUMPLA CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y EN LA EJECUCIÓN CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN.	CADA VEZ QUE EXISTA UN CAMBIO EN LA NORMATIVIDAD PACTADA.	INFORMES PARCIALES Y RECIBO DE ACTAS A SATISFACCION DE LA ENTIDAD
	PERIODICIDAD	DESDE LA ESTRUCTURACIÓN HASTA LA EJECUCIÓN.	PERMANENTE	PERMANENTE

DILIGENCIADO POR EL ASESOR TÉCNICO			
	Fecha		
	D	**M**	**AA**
Maria Camila Chinchilla Urrea		4	19

APROBACION JEFE DE OFICINA			
	Fecha		
	D	**M**	**AA**
Chanel Rocío López Aldana		4	19

